BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **MIÉRCOLES, 13 DE JUNIO DE 2001** **Número 135**

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

9135 6374 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del Servicio Murciano de Salud.

9135 6375 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 8 de mayo de 2001, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de este Organismo.

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

9135 6376 Orden de 28 de mayo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 8 plazas del Cuerpo Administrativo de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, código CGX00C-9.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9143 6371 Orden de 4 de junio de 2001, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se regula la obtención de los títulos para el Gobierno de las Embarcaciones de Recreo.

Consejería de Educación y Universidades

9145 6370 Corrección de errores de la Orden de 24 de noviembre de 2000 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil de segundo ciclo «La Cometa de Los Dolores», con domicilio en calle Purísima, número 16-20, de Cartagena.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9145 6378 Anuncio de Información Pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Cantera “Florencia Dos”, en el Término Municipal de Abanilla, con el N.º de Expediente 608/00 de E.I.A., a solicitud de Mármoles y Áridos Maice, S.L.

Consejería de Sanidad y Consumo

9145 6450 Orden de 30 de mayo de 2001, de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se convocan una beca de investigación para la realización de estudios y desarrollos en el Portal Sanitario.

Consejería de Trabajo y Política Social

9149 6127 Convenio Colectivo de Trabajo para Oficinas y Despachos. Expediente 39/1999.

9149 6128 Convenio Colectivo de Trabajo para Transportes Urbanos y Regulares de Cercanías. Expediente 45/99.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Totana

9150 6373 Notificación de sujetos pasivos.

9150 6444 Notificación de sujetos pasivos.

Pág.

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Molina de Segura
9151 6372 Notificación a sujetos pasivos.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
9152 6379 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.
9152 6377 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de La Unión.
9152 6367 Anuncio de licitación de obras.

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud
9153 6368 Anuncio de contratación.
9154 6369 Anuncio de contratación.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio
9154 6451 Anuncio de información pública relativa al anteproyecto de autorizacion y estudio de impacto ambiental correspondiente a las instalaciones eléctricas de generación de energía eléctrica denominado Parque Eóico Sierra del Buey" en el término municipal de Jumilla y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento en concreto de su utilidad pública.
9155 6452 Información pública relativa a la Autorización Administrativa correspondientes a las instalaciones eléctricas de una central de cogeneración y subestación 132/11 kv, en el término municipal de Cartagena (Murcia).
9156 6453 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea aérea de alta tensión y centro de transformación intemperie.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
9157 6186 Corrección de error.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura
9157 6226 Información pública. Nota-anuncio.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
9157 6228 Convocatoria de competencia de proyectos.

Ministerio de Medio Ambiente
Dirección General de Costas.
9158 6227 Información pública.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cartagena
9159 6255 Procedimiento: Declaración de herederos 100/2001.

Primera Instancia número Tres de Cartagena
9159 6254 Procedimiento número 3/2000.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena
9159 6258 Tercerías en juicio de cognición número 226/2000. Cédula de notificación y emplazamiento

Primera Instancia número Cuatro de Murcia
9159 6253 Desahucio por falta de pago número 836/2000.

Primera Instancia número Seis de Murcia
9160 6256 Expediente de Dominio. Exceso de Cabida número 364/2001.

Primera Instancia número Ocho de Murcia
9161 6257 Procedimiento: Art. 131 Ley Hipotecaria.

De lo Social número Seis de Murcia
9161 6260 Demanda número 209/2001.
9161 6261 Demanda número 322/2001.
9162 6259 Demanda número 322/2001.

Primera Instancia número Dos de Alicante
9162 6252 Juicio ejecutivo número 629/2000.

Pág.

IV. Administración Local

Archena
9163 6148 Aprobado el padrón conjunto de agua, saneamiento y basura del primer trimestre de 2001.

Cartagena
9163 6363 Proyecto de Compensación del Polígono P-2 del Mojón.

Cehegín
9163 6161 Anuncio de licitación.
9164 6160 Anuncio de licitación.
9164 6159 Anuncio de licitación.

Ceutí
9165 6445 Iniciado expediente de alteración de la calificación jurídica de bien propiedad de este Ayuntamiento.

Fortuna
9166 6361 Anuncio licitación contrato de obras, expediente número 18/2001.
9166 6359 Anuncio licitación contrato de obras, expediente número 16/2001.
9167 6360 Anuncio licitación contrato de obras, expediente número 17/2001.
9167 6147 Nombramiento de Agente de Policía Local como funcionario de carrera.

Fuente Álamo de Murcia
9167 6364 Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución IV de las NN.SS. de Planeamiento de Fuente Álamo.

Lorca
9168 6146 Edicto.

Los Alcázares
9169 6162 Cuenta general del presupuesto municipal 2000.
9169 6163 Edicto.

Molina de Segura
9170 6366 Aprobación inicial de los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación de la ZR-4 «Plaza de Europa».
9170 6447 Periodo voluntario de cobro del Padrón Municipal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y entrada de vehículos aprobado en Comisión de Gobierno 23-4-2001.
9170 6156 Licitación para adjudicar venta de parcela.

Moratalla
9171 6446 Aprobación del padrón de contribuyentes por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2001.

Murcia
9171 6448 Obras de Rehabilitación.
9172 6157 Emplazamiento.
9172 6153 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de liquidación del modificado del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Ciudad número Ocho de Murcia.
9173 6150 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de obras complementarias de las de urbanización del Área Urbana del Polígono Industrial del Cabezo Cortado (expediente 0424GR98).
9173 6151 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto número 2 de obras complementarias de las de urbanización del Área Urbana del Polígono Industrial del Cabezo Cortado (expediente 0424GR98).
9173 6152 Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación IV (discontinua) del Estudio de Detalle Puente Tocinos (expediente 0384GR2000).
9174 6158 Edicto.
9176 6149 Gerencia de Urbanismo. Servicio de Intervención Urbanística. Sección de Rehabilitación. Expediente 151/82.

Torre Pacheco
9176 6449 Ampliación Pabellón Infantil en Colegio Público Garre Alpañez de Balsicas.

Totana
9176 6236 Consolidación tres plazas de Animador Sociocultural.
9179 6164 Anuncio.
9179 6365 Aprobación inicial del proyecto de reparcelación del plan parcial «La Ramblica».

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Universidad de Murcia
9179 6358 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación del suministro (Expediente 2001/43/SU-A).

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

6374 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del Servicio Murciano de Salud.

Mediante Orden de 23 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia (B.O.R.M. número 123, de 30 de mayo), se estableció la plantilla tipo de puestos de trabajo de la Administración Regional.

A su vez, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de mayo de 2001, acordó elevar el nivel mínimo del complemento de destino del grupo B de funcionarios del 18 al 20.

Por su parte, la Orden de 29 de mayo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, renueva la plantilla tipo de puestos de trabajo, aprobada por la anterior Orden de 23 de mayo de 1997, asignando a los puestos base del grupo B de funcionarios, el nivel de complemento de destino 20.

Dicha Orden modifica igualmente la relación de puestos de trabajo de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos, atribuyendo a los puestos base del grupo B de funcionarios el nivel 20 de complemento de destino, con efectos económicos y administrativos del día 1 de junio de 2001.

Por su parte, el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, en su reunión del día 15 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo de elevar hasta el nivel 20 el complemento de destino de los puestos base del grupo B, en los mismos términos que en el resto de la Administración Regional.

A la vista de ello y de acuerdo con las funciones atribuidas por el artículo 4.1.e) del Decreto 5/1995, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

Primero: Modificar la relación de puestos de trabajo del Servicio Murciano de Salud, asignando a los puestos base del grupo B de funcionarios, el nivel de complemente de destino 20.

Segundo: De la presente modificación quedan excluidos los puestos de trabajo que deben ser provistos por personal del Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y del Cuerpo de Matronas del Área de Salud.

Tercero: La presente Resolución surtirá efectos económicos y administrativos a partir del día 1 de junio de 2001.—Murcia, 30 de mayo de 2001.—El Director Gerente, **Martín Quiñonero Sánchez.**

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

6375 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 8 de mayo de 2001, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de este Organismo.

Habiéndose advertido un error en la Resolución de 8 de mayo de 2001 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 28 de mayo de 2001), por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de este Organismo, se procede a su corrección en los siguientes términos:

- En el Anexo II (Amortizaciones), en el centro de destino: 30201 Hospital General Universitario, donde dice: código «TM00060», debe decir: código TM00660.

Murcia, 30 de mayo de 2001.—El Director Gerente, **Martín Quiñonero Sánchez.**

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

6376 Orden de 28 de mayo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 8 plazas del Cuerpo Administrativo de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, código CGX00C-9.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 105/2000, de 28 de julio por el que se adoptan medidas excepcionales de Consolidación de Empleo Temporal («Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 175 de 29 de julio de 2000), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional y en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

D I S P O N G O :

Primero

Convocar pruebas selectivas para acceso Cuerpo Administrativo de la Administración Regional.

Segundo

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, en la dirección INTERNET “http://www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/”.

Tercero

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en el Decreto número 105/2000, de 28 de julio de 2000, por el que se adoptan medidas excepcionales de Consolidación de Empleo Temporal («Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 175, de 29 de julio de 2000), por el Decreto 104/2000, de 28 de julio de 2000, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para el ejercicio 2000 («Boletín Oficial de

la Región de Murcia» número 175 de 29 de julio de 2000), por el Decreto 68/1992, de 25 de junio, por el que se regula la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional («Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 147, de 26 de junio de 1992), por las presentes bases específicas y en lo no previsto en éstas, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 145, de 26 de junio de 1998).

Cuarto

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la anteriormente citada Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, con carácter excepcional se dictan las siguientes,

BASES ESPECÍFICAS:

1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 8 plazas del Cuerpo Administrativo de la Administración Regional. De estas 8 plazas, 3 se reservan para el cupo de personas con minusvalía que, de no cubrirse, se acumularán a las plazas restantes del sistema de acceso libre.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso.

1.2.1.- Fase de oposición: el programa es el establecido en la Orden de 26 de febrero de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los ejercicios y programas de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Administrativo de la Administración Regional («Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 67, de 22 de marzo de 2001)

Esta fase consta de un ejercicio, que tiene carácter eliminatorio. Dicho ejercicio comprende dos partes que se complementarán, debiéndose alcanzar para superarlo un mínimo de 10 puntos, sumadas las puntuaciones de la primera y segunda parte.

Primera parte: consiste en contestar un cuestionario de 70 preguntas con respuestas alternativas basado en el contenido de todo el programa.

Duración: 70 minutos.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 4 puntos.

La fórmula para penalizar las respuestas incorrectas será la siguiente:

$$\text{Valoración del test: Número de aciertos} - \frac{\text{Número de errores}}{\text{Número de alternativas} - 1}$$

Los 4 puntos se obtendrán si en la valoración del test resultan correctas el 40% del total de las preguntas, una vez aplicada la fórmula de penalización anteriormente reseñada, siendo este el nivel mínimo exigido para la superación de esta parte.

Esta parte tiene carácter eliminatorio.

Segunda parte: podrá consistir:

a) En el desarrollo y resolución por escrito de un supuesto práctico, desglosado o no en preguntas, elegido al azar en presencia de los opositores, de entre 3 propuestos en el mismo acto por el Tribunal, relacionados cada uno de ellos con una de las tres partes en que se divide el programa.

Dichos supuestos serán determinados por el Tribunal el mismo día del examen.

b) O bien en una prueba práctica sobre las funciones propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria.

Duración máxima: 2 horas.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 4 puntos.

Esta parte tiene carácter eliminatorio.

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en el ejercicio de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- Fase de concurso: en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de 8’570 puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo Administrativo o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0’0715 puntos, hasta un máximo de 6’856 puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas las funciones propias del Cuerpo al que se pretende acceder, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0’0357 puntos, hasta un máximo de 3’428 puntos.

La suma de los apartados a) y b) no puede superar los 6’856 puntos.

c) Por cada ejercicio aprobado en las tres últimas convocatorias de pruebas selectivas de acceso libre al Cuerpo Administrativo derivadas de las Ofertas de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia, a razón de 0’857 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 1’714 puntos.

Por este apartado también se valorarán con la misma puntuación los ejercicios aprobados en las tres últimas

convocatorias de pruebas selectivas de acceso libre al Cuerpo que tenga identidad de funciones con el indicado en el párrafo anterior, derivadas de los Reales Decretos de Oferta de Empleo Público de la Administración General del Estado y de aquellos Organismos Autónomos cuyas competencias hayan sido transferidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total por aspirante.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes seleccionados se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de septiembre de 2001, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

2.2.1.- Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española.

2.2.2.- El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

2.2.3.- Los aspirantes que concurran a estas plazas por el turno de reserva para personas con minusvalía deberán tener reconocida, por los órganos competentes de la Administración Regional de Murcia o sus análogos de otras Comunidades Autónomas, una discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

2.2.4.- Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en solicitud ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 30 de noviembre de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, (BORM n.º 301, de 30 de diciembre de 2000), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo). En la solicitud se consignará inexcusablemente el código del Cuerpo al que se pretende acceder. Su no consignación determinará la no admisión del aspirante.

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica duodécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso de no hacerlo o transcurrido el plazo de subsanación sin indicarlo, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

Los aspirantes que se presenten por el turno de minusvalía deberán indicarlo en la solicitud. Asimismo, deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las distintas partes del ejercicio único.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "»Boletín Oficial de la Región de Murcia»" y se dirigirán al Consejero de Economía y Hacienda.

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 3.101 pesetas, (18.64 euros).

3.4.1.- Dicha Tasa se abonará al presentar la solicitud en cualquiera de las oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), devolviéndose en ese momento al interesado un ejemplar de la instancia sellada mecánicamente por la entidad como recibo del pago de las tasas realizado en CAJAMURCIA (número de transacción interna 265) o en la CAM (tipo de operación interna 444), considerándose con ello cumplimentado el trámite de presentación de instancia con los efectos y garantías para el interesado de su presentación en un registro administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la base general 3.4.3 de la Orden de 15 de junio de 1998.

3.4.2.- Cuando el abono de la Tasa se efectúe en una entidad distinta de las entidades colaboradoras (CAJAMURCIA y CAM) éste se realizará mediante transferencia bancaria al código cuenta cliente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 2043.0002.78.010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), debiendo el interesado, en este caso, presentar obligatoriamente la instancia junto con el resguardo acreditativo del ingreso en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4.3.- El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1.- La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

4.2.- Los aspirantes que deseen modificar su instancia en relación con su petición de formar parte o no de la Lista de Espera o modificar las zonas solicitadas, si las hubiera, podrán hacerlo en el plazo de los 10 días de subsanación de defectos a que se refiere la base general 4.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente
Titular: D. José Casas González
Suplente: D.ª Carmen Caturla Carratalá

Secretario
Titular: D. José Rafael Garrido Garrido
Suplente: D.ª Begoña Sánchez Suárez

Vocal primero
Titular: D.ª Carmen García Sánchez
Suplente: D. Isidoro García Sánchez

Vocal Segundo
Titular: D. José Piqueras Fernández
Suplente: D. Antonio Sánchez Martínez

Vocal Tercero
Titular: D. Avelino Pujante Bernal
Suplente: D. Antonio José Gallardo Balsalobre

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la tercera.

5.4.- Todos los actos del Tribunal que sean susceptibles de exposición se harán públicos en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

6. DESARROLLO DEL EJERCICIO

6.1.- El desarrollo del ejercicio se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo Tercero, Sección Tercera, del Decreto 68/1992, de 25 de junio.

6.2.- En aquellos actos que resulte preciso la actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra “F”

6.3.- Se hará pública la Resolución provisional con la relación de aspirantes que hayan superado la primera parte del ejercicio. El Tribunal otorgará un plazo de reclamación contra dicha Resolución, que podrá oscilar entre un mínimo de 3 días y un máximo de 10 días. Estudiadas las reclamaciones, en su caso, el Tribunal hará pública la Resolución definitiva con los aspirantes que hayan superado la primera parte y por tanto pueden presentarse a la segunda parte del ejercicio.

Finalizada la segunda parte del ejercicio el Tribunal hará pública la Resolución provisional con la relación de aspirantes que la han superado, otorgando un plazo que podrá oscilar entre en un mínimo de 3 días y un máximo de 10 días para formular reclamaciones. Estudiadas las reclamaciones, en su caso, el Tribunal hará pública la Resolución definitiva con los aspirantes que hayan superado la segunda parte del ejercicio.

6.4.- El nivel mínimo para la superación de la primera parte del ejercicio es el establecido en el apartado 1.2.1 de la presente Orden.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la superación de la segunda parte del ejercicio.

7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

7.1- Una vez expuesta la Resolución definitiva con la relación de aprobados de la segunda parte del ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la Resolución que contenga la relación de aspirantes que hayan aprobado dicha fase, por orden de puntuación alcanzada, sumando la obtenida en cada parte del ejercicio.

En esta Resolución figurarán separadamente los aprobados por el sistema de acceso libre y los del turno de minusvalía.

7.2.- La superación del ejercicio de la fase de oposición no otorgará derecho alguno, ni expectativa de nombramiento, ni percepción de remuneraciones.

8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Todos los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los certificados contenidos en los Anexos I y II de esta Orden podrán solicitar a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, sin perjuicio de que deban ser aportados solamente por los aspirantes y en el plazo previsto en el párrafo siguiente.

8.3.- En relación con los méritos previstos en la base específica 1.2.2 de esta Orden los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición, dispondrán de un plazo de 20 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa:

- Certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en otras Administraciones Públicas donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de los Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales a que se refiere la certificación, según Anexo I de esta Orden. Esta certificación, para el personal que haya sido transferido a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, podrá ser efectuada por la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en esta Administración.

Para que dicha certificación pueda ser objeto de valoración deberá estar cumplimentada en todos sus apartados. Si los servicios prestados han sido en diferentes Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales, el interesado deberá presentar una certificación por cada uno de ellos.

- Declaración jurada del aspirante de los ejercicios aprobados en las tres últimas convocatorias de acceso libre de la Administración Regional de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en la base 1.2.2.c) primer párrafo de la presente Orden, conformada por la Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Puestos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

- Certificación de la unidad que tenga atribuidas las competencias en materia de selección en la Administración del Estado, donde se certifique el número de ejercicios aprobados, según Anexo II de la presente Orden. Esta certificación, para el personal que haya sido transferido a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, podrá ser efectuada por la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en esta Administración.

Para que dicha certificación pueda ser objeto de valoración deberá estar cumplimentada en todos sus apartados. Si los ejercicios aprobados han sido en diferentes Cuerpos y Escalas, el interesado deberá presentar una certificación por cada Cuerpo y Escala.

8.4.-Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

8.5.- En el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 2 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición, contra dicha Resolución se podrá formular reclamación por escrito en un plazo que podrá oscilar entre un mínimo de 3 días y un máximo de 10 días. Dichas reclamaciones se entenderán estimadas o no en la Resolución de seleccionados.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre los aspirantes, una vez sumadas las puntuaciones de la fase de oposición y de concurso, se dirimirá según los siguientes criterios por orden de prioridad:

1.º) La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

2.º) Los servicios prestados en la Administración Pública Regional de Murcia en el Cuerpo Administrativo.

3.º) Los servicios prestados en cualquier Administración Pública en los Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tenga atribuidas las funciones propias del Cuerpo al que se pretende acceder.

4.º) El mayor número de ejercicios aprobados que hayan sido objeto de baremación en la fase de concurso.

5.º) La mayor puntuación obtenida en la segunda parte del ejercicio de la fase de oposición.

6.º) Por orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados, comenzando por la letra “F”.

7.º) Sorteo efectuado en sesión pública.

10. RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

10.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

10.2.- El aspirante que figure en la Resolución de seleccionados no podrá presentarse a los ejercicios de otro proceso selectivo para acceso al Cuerpo Administrativo convocado al amparo de los Decretos 104/2000 o 105/2000 citados en el Dispongo Tercero de la presente Orden.

11. PERIODO DE PRÁCTICAS Y ACCION FORMATIVA

11.1.- El periodo de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.2.- Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, la Orden de nombramiento como funcionarios de carrera podrá establecer la obligación de realizar una acción formativa, que será organizada por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

12. LISTA DE ESPERA

12. 1- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma, de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998, excepto en lo regulado expresamente en esta base específica.

12. 2.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 3 puntos en la primera parte del ejercicio de la fase de oposición.

12. 3.- A esta convocatoria le será de aplicación el siguiente baremo:

a) 24 puntos por cada año de servicios prestados en la Administración Pública Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal en el Cuerpo Administrativo o en categorías profesionales asimiladas.

Solamente se valorarán los servicios prestados en los 8 años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria, a razón de 2 puntos por cada mes o fracción de 30 días.

b) 12 puntos por cada año de servicios prestados en otras Administraciones como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la convocatoria.

Solamente se valorarán los servicios prestados en los 8 años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria, a razón de 1 punto por cada mes o fracción de 30 días.

El máximo de puntos que se pueden obtener por la suma de los apartados a) y b) es de 72 puntos.

c) 24 puntos por obtener la puntuación mínima de 4 puntos para aprobar la primera parte del ejercicio de la fase de oposición, adicionándose la parte proporcional de otros 24 punto por puntuaciones superiores, alcanzándose dichos 24 puntos adicionales con la máxima puntuación de esta parte del ejercicio.

12.4.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en la base 12.2, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Para que dicha certificación pueda ser objeto de valoración deberá contener, inexcusablemente en su contenido, las funciones atribuidas al Cuerpo o Categoría Profesional objeto de la certificación.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal desempeñando las funciones propias del

Cuerpo Administrativo, no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

El plazo para presentar los documentos que debe aportar el interesado será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

12. 5.- En caso de empate en la puntuación final de la Lista de Espera, se dirimirá el mismo por los siguientes criterios y según el orden:

1) Servicios prestados en la Administración Pública Regional de Murcia en el Cuerpo Administrativo o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral.

2) Servicios prestados en otras Administraciones Públicas en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional de personal laboral que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la Lista de Espera.

3) Mayor puntuación obtenida en la primera parte del ejercicio de la fase de oposición.

4) Por orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados, comenzando por la letra “F”.

5) Sorteo efectuado en sesión pública.

Para llevar a cabo el desempate se computarán en los apartados 1) y 2) de la presente base la totalidad de los servicios prestados sin limitación temporal, hasta la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

12.6.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 12.2 de la presente Orden y que constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo que podrá oscilar entre 3 y 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

12.7.- Una vez constituida por el Tribunal la Lista de Espera el Consejero de Economía y Hacienda dictará Orden declarando la entrada en vigor de la misma y derogando, en su caso, la anteriormente vigente.

12.8.- La Lista de Espera así constituida se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM n.º 79, de 4 de abril de 1995).

12.9.- Excepcionalmente y hasta que entren en vigor las Listas de Espera procedentes de la futura Oferta de Empleo Público del año 2001 o las derivadas de la acumulación de plazas de acceso libre de la Oferta de Empleo Público 2000-2001, se utilizarán las Listas de Espera del Cuerpo Administrativo derivadas de la Oferta de Empleo Público del año 2000, si las hubiera, con el siguiente orden de preferencia.

1.º.- Lista de Espera derivada de pruebas selectivas de promoción interna.

2.º.- Lista de Espera derivada de las presentes pruebas selectivas.

3.º.- Lista de Espera derivada de las pruebas selectivas de acceso libre.

13. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 28 de mayo de 2001.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán.**

ANEXO I

CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(Base específica 1.2.2.b) y 8.2 de la Orden de convocatoria)

(Cargo competente para certificar)
(Nombre y apellidos del que certifica)
(Órgano)
(Administración)
(Dirección y teléfono del cargo que certifica)

CERTIFICA que:

D/D.ª	con D.N.I

ha prestado servicios en esta Administración como

(Denominación del Cuerpo/Escala/Categoría Laboral)	Grupo
(Transcripción de las funciones del Cuerpo/Escala/Categoría Laboral según su norma de creación. Esta información NO habrá de cumplimentarse cuando se trate de Cuerpos Generales de las Administraciones Públicas).	

Durante los siguientes periodos

De:	a	De:	a
De:	a	De:	a
De:	a	De:	a
De:	a	De:	a

Lo que certifico por solicitud del interesado, a efectos de su presentación en la fase de concurso de las pruebas selectivas convocadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para acceso al Cuerpo Administrativo, (Orden de 28 de mayo de 2001).

En _____ a _____ de _____ de _____

(Sello y firma)

ANEXO I I

CERTIFICACIÓN DE EJERCICIOS APROBADOS

(Base específica 1.2.2.C) y 8.2 de la Orden de convocatoria)

(Cargo competente para certificar)
(Nombre y apellidos del que certifica)
(Órgano)
(Administración)
(Dirección y teléfono del cargo que certifica)

CERTIFICA que:

D/D.ª	con D.N.I

ha aprobado en las pruebas selectivas para acceso al

(Denominación del Cuerpo/Escala)	Grupo
(Transcripción de las funciones del Cuerpo/Escala según su norma de creación. Esta información NO habrá de cumplimentarse cuando se trate de Cuerpos Generales de la Administración General de Estado).	
Ministerio	
Organismo	

N.º ejercicios aprobados	Real Decreto de Oferta Empleo Público	Año

Lo que certifico por solicitud del interesado, a efectos de su presentación en la fase de concurso de las pruebas selectivas convocadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para acceso al Cuerpo Administrativo, (Orden de 28 de mayo de 2001).

En _____ a _____ de _____ de _____

(Sello y firma)

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6371 Orden de 4 de junio de 2001, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se regula la obtención de los títulos para el Gobierno de las Embarcaciones de Recreo.

Por Real Decreto 947/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas, se encomendó a esta Administración Regional la realización y control de los exámenes para el acceso a las titulaciones para el gobierno de las embarcaciones de recreo. Esta competencia fue asumida por Decreto 136/1995, de 2 de agosto, que atribuye su ejercicio a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas (hoy de Obras Públicas y Ordenación del Territorio) y dentro de ella a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones (hoy de Transportes y Puertos).

El Real Decreto de traspaso especifica que el ejercicio de estas funciones se realizará de conformidad con los criterios establecidos con carácter general por la normativa estatal en cuanto al contenido de los programas, tipos de titulación y forma de realización de las pruebas. La normativa estatal en el momento del traspaso estaba constituida por la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Medio Ambiente de 31 de enero de 1990, modificada parcialmente por la Orden de 4 de octubre de 1991, y por las Resoluciones de la Dirección General de la Marina Mercante de 19 de febrero de 1990, 22 de junio de 1990, 25 de junio de 1990 y 8 de octubre de 1990.

La Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de 31 de octubre de 1995, estableció las normas por las que se regirán las convocatorias de exámenes para el acceso a las titulaciones para el gobierno de las embarcaciones de recreo, basándose en toda la normativa citada, normativa que ha sido totalmente modificada por la Orden del Ministerio de Fomento de 17 de junio de 1997 y por la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 30 de diciembre de 1997 (modificada parcialmente por la Resolución de 17 de noviembre de 1998).

Estas modificaciones, además de las experimentadas en la denominación de los órganos de la Consejería, aconsejan modificar también la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de 31 de octubre de 1995, que ha quedado totalmente desfasada e inaplicable. Igualmente quedará sin efecto la Orden de 8 de marzo de 1996, sobre delegación de atribuciones en el Director General de Transportes y Comunicaciones, complementaria de la anterior.

En su virtud, en uso de las facultades que me atribuye el art. 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo 1.º Objeto.

El objeto de esta Orden es regular la obtención de los títulos que habilitan para el gobierno de las embarcaciones de recreo.

Artículo 2.º Clases de títulos.

Los títulos a que hace referencia esta Orden son los de capitán de yate, patrón de yate, patrón de embarcaciones de recreo y patrón para navegación básica, con el carácter y atribuciones que les reconoce la Orden del Ministerio de Fomento de 17 de junio de 1997 (BOE., n.º 158, de 3-7-1997).

Artículo 3.º Títulos de patrón y capitán de yate.

1. Los exámenes teóricos para la obtención de los títulos de patrón de yate y capitán de yate serán convocados por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio con la periodicidad que aconseje el número de aspirantes inscritos en las últimas convocatorias.

2. La composición del tribunal se ajustará a las normas siguientes: a) Presidirá todos los tribunales el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, o la persona que él designe, que deberá estar en posesión de titulación universitaria o técnica superior.

b) Actuará como Secretario un funcionario de la Comunidad Autónoma, titulado medio o superior.

c) Se designarán entre tres y cinco Vocales, que deberán tener titulación náutica profesional o ser funcionarios públicos con titulación superior o media con competencia profesional en los temas de examen.

d) Se nombrarán suplentes del Presidente y del Secretario, y dos Vocales suplentes que reúnan los mismos requisitos que los titulares.

Artículo 4.º Títulos de patrón de embarcaciones de recreo y patrón para navegación básica.

1. Los exámenes para la obtención de los títulos de patrón de embarcaciones de recreo y patrón para navegación básica serán convocados por el Director General de Transportes y Puertos, al menos dos veces al año.

2. La composición de los tribunales se ajustará a las mismas normas del artículo anterior, correspondiendo la presidencia al Director General de Transportes y Puertos, o a la persona que él designe.

Artículo 5.º Normas comunes.

1. Las convocatorias expresarán necesariamente el plazo de presentación de solicitudes, pudiendo especificar también o remitir a un momento posterior el lugar, fecha y hora de las pruebas y la composición del tribunal.

2. El Presidente del tribunal podrá proponer el nombramiento del personal que estime necesario para colaborar temporalmente en el desarrollo, ejecución material y ordenación administrativa de las pruebas, así como de asesores especialistas, en los términos establecidos en la legislación vigente.

3. Los componentes de los tribunales, los asesores especialistas y el personal colaborador tendrán derecho a la percepción de las indemnizaciones establecidas en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, o nonna que lo sustituya.

4. Los miembros de los tribunales estarán sujetos a los motivos de abstención regulados en la legislación vigente y, en especial, no podrán formar parte quienes hayan realizado tareas de preparación de aspirantes a estos títulos en los tres años inmediatamente anteriores a la publicación de las correspondientes convocatorias.

5. Serán también de aplicación común a todos los títulos las normas contenidas en los artículos siguientes, excepto cuando se especifique otra cosa.

Artículo 6.º Presentación de solicitudes.

Para participar en las pruebas que al efecto se convoquen, los candidatos solicitarán su admisión a examen mediante instancia, a la que habrán de unirse los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Original del resguardo acreditativo del pago de los derechos de examen, por el importe que corresponda según la normativa vigente.

c) Título inmediatamente inferior, cuando se trate de participar en las pruebas para obtener los títulos de patrón de yate o capitán de yate.

d) Certificado original de asignaturas aprobadas, en el supuesto de que los aspirantes hubieran superado una parte del programa de la titulación a la que optan, bien por haberla aprobado en exámenes anteriores o por tenerla convalidada.

Artículo 7.º Relación de admitidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería la relación provisional de admitidos y excluidos, fijando un plazo para subsanar deficiencias, antes de aprobar la relación definitiva, que se publicará igualmente.

Artículo 8.º Programa y contenido del examen teórico.

1. El programa de conocimientos teóricos y el contenido del examen serán los fijados para cada una de las titulaciones en el anexo 1 de la Orden del Ministerio de Fomento de 17 de junio de 1997.

2. Dentro de este programa y contenido, el tribunal tendrá la facultad de interpretar la norma al formular las preguntas y corregir los exámenes.

3. En los exámenes de patrón de yate y capitán de yate, se convalidarán las partes del programa que tengan superadas los candidatos, según lo previsto en la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 30 de diciembre de 1997.

Artículo 9.º Resultado de los exámenes.

1. Finalizados y corregidos los exámenes, el resultado provisional se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en sus oficinas de Murcia y Cartagena.

2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de los resultados, para presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en escrito dirigido al Secretario del tribunal, con indicación de los datos personales, motivo de la reclamación y teléfono de contacto.

3. A petición del interesado, la unidad administrativa correspondiente expedirá certificación de las calificaciones obtenidas, tras la publicación de las listas definitivas.

Artículo 10.º Prácticas básicas de seguridad y navegación.

Quienes aprueben los exámenes teóricos, para poder obtener los títulos correspondientes, deberán acreditar haber realizado las prácticas básicas de seguridad y navegación a que hace referencia el anexo I de la Orden del Ministerio de Fomento de 17 de junio de 1997, en una escuela u organismo debidamente homologado o autorizado, que expedirá certificación en los términos establecidos en el artículo 17.5 de dicha Orden.

Artículo 11.º Solicitud y expedición de títulos.

1. Una vez superado el examen teórico y realizadas las prácticas básicas de seguridad y navegación, los interesados podrán solicitar el título correspondiente, aportando:

a) Una fotografla en color, semejante a las del documento nacional de identidad, indicando al dorso nombre y apellidos.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad.

c) Original del resguardo acreditativo del pago de las tasas establecidas para la expedición del título que se vaya a obtener.

d) Certificado legal de haber realizado las prácticas de seguridad y navegación.

e) Certificado médico en la forma prevista en la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 30 de diciembre de 1997. No será necesario este certificado si han transcurrido menos de cinco años desde la obtención o renovación de cualquier otro título regulado en esta Orden.

2. El título se expedirá en un documento normalizado con las características reseñadas en el anexo H de la Orden del Ministerio de Fomento de 17 de junio de 1997.

3. En la Dirección General de Transportes y Puertos se llevará un registro de los títulos emitidos.

Artículo 12.º Convalidación y renovación de títulos.

1. Para la convalidación de cualquier título se presentarán los mismos documentos que para la expedición, ajustándose a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Fomento de 17 de junio de 1997 y en la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 30 de diciembre de 1997, modificada por la de 17 de noviembre de 1998.

2. Los títulos tendrán un periodo de validez de diez años, transcurrido el cual podrán renovarse, aportando los mismos documentos que para la primera expedición, sustituyendo el certificado de prácticas por fotocopia del título o tarjeta de identidad marítima.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas las Órdenes de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de 31 de octubre de 1995, y de 8 de marzo de 1996.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 4 de junio de 2001.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, José Pablo Ruiz Abellán.

Consejería de Educación y Universidades

6370 Corrección de errores de la Orden de 24 de noviembre de 2000 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil de segundo ciclo «La Cometa de Los Dolores», con domicilio en calle Purísima, número 16-20, de Cartagena.

Advertido error en la Orden de fecha 24 de noviembre de 2000, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil de segundo ciclo «La Cometa de Los Dolores», se procede a la subsanación del mismo en los siguiente términos:

Parte dispositiva. Punto primero. Apartado localidad, donde dice: «Cartagena», debe decir: «Los Dolores».

Murcia a 23 de mayo de 2001.—El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

——

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6378 Anuncio de Información Pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Cantera "Florencia Dos", en el Término Municipal de Abanilla, con el N.º de Expediente 608/00 de E.I.A., a solicitud de Mármoles y Áridos Maice, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.5.d), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Cantera "Florencia Dos", en el Término Municipal de Abanilla, con el N.º de Expediente 608/00 de E.I.A., a solicitud de Mármoles y Áridos Maice, S.L., con domicilio en C/ Dos de Mayo, 19, 30500-Molina de Segura (Murcia), con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 17 de mayo de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla.**

Consejería de Sanidad y Consumo

6450 Orden de 30 de mayo de 2001, de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se convocan una beca de investigación para la realización de estudios y desarrollos en el Portal Sanitario.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad establece que, las Administraciones Publicas, a través de sus servicios de Salud y de los Órganos competentes en cada caso, desarrollarán actuaciones en materia de fomento de la investigación científica en el campo específico de los problemas de la salud. Asimismo establece que las actividades de investigación habrán de ser fomentadas en todo el sistema sanitario como elemento fundamental para el progreso del mismo.

El Decreto 113/2000, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Consumo, atribuye a la Consejería, a través de la Dirección General de Salud Pública, la prestación de los servicios de documentación científica en el ámbito de la salud. Asimismo, establece que la Consejería de Sanidad y Consumo es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que tiene atribuidas las competencias correspondientes en materia de sanidad, higiene, ordenación farmacéutica, coordinación hospitalaria en general, incluida la de la Seguridad Social, así como en materia de drogodependencias.

El proyecto ESSIMUR y el Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia en su Línea Estratégica 7.1 contempla con una prioridad MUY ALTA contribuir a la mejora de las decisiones clínicas mediante la creación del Servidor WEB del Centro Regional de Documentación en Ciencias de la Salud.

La Consejería de Sanidad y Consumo considera conveniente la convocatoria de una beca de investigación para la realización de un estudio que consiste en el desarrollo y puesta en marcha del Portal Sanitario dentro del Centro Regional de Documentación en Ciencias de la Salud.

Al objeto de establecer las bases por las que se regirá el otorgamiento de las mismas, y en uso de las facultades que me otorga el artículo 49 d) de la Ley 1/ 1998, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO:

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de una beca de investigación para la realización del siguiente estudio: "Investigación, desarrollo y puesta en marcha del Portal Sanitario dentro del Centro Regional de Documentación en Ciencias de la Salud en los ámbitos sanitario, científico, educativo y teleasistencial de la Región de Murcia». La concesión de esta beca se otorgará con cargo a la partida presupuestaria O01.18.01.411A.649 , nº de proyecto de inversión 21056, del Presupuesto de Gasto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2001.

Artículo 2.- Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar la concesión de la beca convocada, todas aquellas personas que estén en posesión del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

Artículo 3. Criterios de valoración.

1. Dado el carácter de los estudios, se valorará la titulación y/o participación en estudios y desarrollos de sistemas de información sanitario. Conocimiento de diseño, edición y publicación de web en internet.

2. La Comisión de Selección valorará únicamente aquellos méritos profesionales o académicos que estén relacionados con el objeto de la beca convocada, los criterios de valoración serán:

a) Expediente Académico. (máximo 8).

b) Cursos recibidos. (máximo 2).

c) Experiencia profesional. (máximo 5).

d) Publicaciones. (máximo 3).

e) Entrevista personal. (máximo 6).

3. En base a la puntuación obtenida, con arreglo a los criterios citados en los apartados a), b), c), d), la Comisión seleccionará a los aspirantes que deban realizar la entrevista personal.

La notificación a los seleccionados para la realización de la entrevista personal se realizará mediante publicación de la relación de los mismos en el tablón de anuncios de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Artículo 4.- Duración.

La duración del trabajo necesario para la realización del estudio referido en el artículo primero se desarrollará desde el momento de su concesión hasta el 31 de diciembre de 2001, pudiendo prorrogarse, en función de las necesidades y evolución del trabajo, y siempre y cuando lo permitan las disponibilidades presupuestarias existentes.

Artículo 5.- Cuantía de la beca y pago.

El importe de la beca será de 125.000 pesetas por cada uno de los meses de duración de la misma. Se consideran todos los gastos incluidos en el importe de la beca arriba mencionada. La Consejería de Sanidad y Consumo, además suscribirá una póliza de seguro para cubrir los riesgos de accidentes que se puedan producir durante la realización del trabajo por los beneficiarios. El pago de la beca se realizará mensualmente mediante la presentación de un informe favorable del director del estudio, que valorará la evolución y desarrollo satisfactorio del proyecto de investigación.

Artículo 6.- Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes, según modelo que figura en el Anexo I a esta Orden, se presentarán en el plazo de 7 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y dirigidas al Consejero de Sanidad y Consumo (Ronda de Levante, 11, 30.008 Murcia) directamente o por alguna de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Común.

2. Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a) Curriculum Vitae y fotocopia compulsada de los méritos a valorar.

b) Fotocopia del D. N. I, Pasaporte o tarjeta de residente, cuando no sean españoles.

c) Fotocopia compulsada del titulo universitario de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación, o documento sustitutivo de acreditación.

d) Declaración jurada de no desarrollar ninguna actividad retribuida.

3.La Comisión de Selección valorará únicamente aquellos méritos profesionales o académicos que sean debidamente acreditados, mediante fotocopias compulsadas de los documentos originales que los justifiquen.

Artículo 7.- Comisión de Selección.

1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, por el Director General de Salud Pública se procederá al nombramiento de una Comisión de Selección, quien presidida por éste o persona en quien delegue, estará integrada, además, por el Jefe de la Unidad Técnica de Documentación Médica, el Jefe de Servicio de Gestión Informática, un documentalista del Hospital General Universitario y un asesor jurídico de la Dirección General de Salud Pública.

2. La Comisión de Selección procederá a la valoración de los méritos acreditados por los solicitantes, y elevará la correspondiente propuesta de concesión al Consejero de Sanidad y Consumo. Esta Comisión podrá recabar cuanta documentación e información considere necesaria para la valoración de las solicitudes presentadas, incluida la realización de una entrevista personal. La Comisión de Selección queda facultada para resolver en cualquier momento las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios en orden al buen fin de la convocatoria en todo lo no previsto en la presente Orden.

3. Las notificaciones que se hayan de efectuar en el curso del proceso selectivo se realizarán mediante publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Artículo 8.- Concesión.

En el plazo máximo de tres meses desde la fecha de finalización de presentación de instancias, por el Consejero de Sanidad y Consumo se procederá a dictar la correspondiente Orden de concesión o denegación motivada de la beca solicitada, previa fiscalización de los expedientes por la Intervención Delegada de la Consejería, que será debidamente notificada a los interesados, de conformidad con la Ley 30/ 92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, se entenderán desestimadas las peticiones.

En caso de renuncia o imposibilidad sobrevenida del becario designado podrán formularse propuestas de designación de suplentes siguiendo el orden de puntuación obtenida.

Artículo 9.- Compromiso del becario.

El becario tiene la obligación de cumplir con las siguientes obligaciones, de acuerdo con el artículo 60 del decreto Legislativo 1/99, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia:

a) Realizar las actuaciones y cumplir las condiciones que resulta de esta convocatoria. Aceptar las condiciones de asistencia y directrices de realización de los estudios que se determinen y establezcan por la Unidad Técnica de Documentación Médica. Los trabajos necesarios para la realización del estudio para el que se concede la beca se llevarán bajo la dirección y dependencia del Jefe de Unidad Técnica de Documentación Médica o persona en quien delegue.

b) Facilitar cuanta información sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

c) Comunicar a la entidad concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la beca.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de la beca que estime pertinente la Consejería de Economía y Hacienda, así como el control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 10.- Derechos de propiedad intelectual.

La Consejería de Sanidad y Consumo, incorporará las investigaciones becadas a sus fondos documentales, reservándose por tiempo indefinido, el derecho a publicarlas en la forma que estime conveniente, sin perjuicio de los derechos del/ de la autor/ a.

En el ejercicio de los derechos de explotación sobre la investigación becada, en especial el de publicación constará expresamente el patrocinio de la Consejería de Sanidad y Consumo, salvo que ésta disponga lo contrario.

Artículo 11.- **Inexistencia de vínculo contractual.**

La concesión de la beca no creará vínculo contractual, laboral o administrativo entre la persona becada y la Administración Regional, no existiendo, por tanto, derecho al alta de la persona becada en la Seguridad Social.

Artículo 12.- **Modificación.**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la concesión concurrente de otras ayudas otorgadas por las Administraciones o Entes públicos o privados, podrá dar lugar a la perdida de la condición de becario mediante la correspondiente Orden.

Artículo 13.- **Revocación y reintegro.**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca, en la cuantía fijada en el artículo 20 del decreto Legislativo 1/99, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en los casos previstos en el artículo 68 de la citada norma.

Artículo 14.- **Infracciones y sanciones.**

El adjudicatario de la beca quedará sometido a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el artículo 69 y ss. del Decreto Legislativo 1/99, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición final

PRIMERA. Se faculta al Director General de Salud Pública para dictar las resoluciones que estime oportunas en el desarrollo y ejecución de esta Orden.

SEGUNDA. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 30 de mayo de 2001.—El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández.**

ANEXO

D.....

DNI:.....Fecha de nacimiento: ..... Teléfono: .....

Domicilio c/ .....

Localidad: .....CP.....Provincia: .....

SOLICITA: la concesión de una beca de investigación para la realización de estudios y desarrollos en el Portal Sanitario convocada por Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de fecha 30 de mayo de 2001 de la Consejería de Sanidad y Consumo.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- ☐ Fotocopia del DNI/NIF, Pasaporte o tarjeta de residente.
- ☐ Fotocopia compulsada del titulo de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación, o documento sustitutivo de acreditación.
- ☐ Declaración jurada de no desarrollar ninguna actividad por la que se obtenga remuneración pública o privada ni disfrutar de ninguna otra beca.
- ☐ Curriculum vitae y fotocopia compulsada de los méritos a valorar.

(Marcar con X donde corresponda)

Asimismo, declaro expresamente que acepto las bases de la convocatoria.

Murcia .....de.....de 2001.

FIRMA

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. Ronda de Levante 11, 30008-MURCIA.

Consejería de Trabajo y Política Social

6127 Convenio Colectivo de Trabajo para Oficinas y Despachos. Expediente 39/1999.

Visto el expediente presentado para el Convenio Colectivo de Trabajo, para Oficinas y Despachos (Código de Convenio número 3001075), de ámbito sector, suscrito por la Comisión Mixta Paritaria del mismo, con fecha 22 de mayo de 2001, en cuya «Acta» se hace constar, que habiendo aparecido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 18 de mayo de 2001, se puede apreciar en esta publicación unos errores sobre omisión artículo 18, los cuales se rectifican por el «Acta» de la Comisión Mixta paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo que nos ocupa y lo cual motiva el presente «Acuedo», a efectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo de 1995, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciónes de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección de Trabajo

Acuerda

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Mixta Paritaria, de este Convenio Colectivo de Trabajo.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 24 de mayo de 2001.—El Director General de Trabajo, por Delegación de Firma (Resol. 20-9-99).—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

Don Alfonso Jiménez Rodríguez, con D.N.I. número 74.310.446 en su calidad de Secretario Sectorial de Seguros, Oficinas y Despachos de la Federación Regional de Servicios de la Unión General de Trabajadores de Murcia.

Ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social comparece y como mejor proceda en derecho.

Expone

Que con fecha 27/4/2001, E 102901 número 200100067283, se presentó la revisión salarial del Convenio Colectivo para Oficinas y Despachos de la Región de Murcia, que con fecha 18/5/2001, se publicó en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» la tabla salarial del año 2001, omitiéndose el artículo 13.- Gastos de locomoción; Se establece un incremento del 4% quedando establecidos en:

Anual: 99.713 pesetas.

11 meses: 9.066 pesetas.
12 meses: 8.310 pesetas.

Por lo expuesto

Solicita a esta Dirección General de Trabajo, que tenga por presentado este escrito y tenga a bien subsanar tal omisión del citado convenio colectivo.

Murcia a 22 de mayo de 2001.—Secretario S.º Seguros y Oficinas, Alfonso Jiménez Rodríguez.

Consejería de Trabajo y Política Social

6128 Convenio Colectivo de Trabajo para Transportes Urbanos y Regulares de Cercanías. Expediente 45/99.

Visto el expediente presentado para el Convenio Colectivo de Trabajo, para Transportes Urbanos y Regulares de Cercanías (Código de Convenio número 3001365), de ámbito sector, suscrito por la Comisión Mixta Paritaria del mismo, con fecha 21 de mayo de 2001, en cuya «Acta» se hace constar, que habiendo aparecido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 10 de mayo de 2001 se puede apreciar en esta publicación unos errores sobre nombre del convenio, los cuales se rectifican por el «Acta» de la Comisión Mixta paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo que nos ocupa y lo cual motiva el presente «Acuerdo», a efectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo de 1995, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección de Trabajo

Acuerda

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Mixta Paritaria, de este Convenio Colectivo de Trabajo.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 24 de mayo de 2001.—El Director General de Trabajo, por Delegación de Firma (Resol. 20-9-99).—El Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna**.

Advertido error en la publicación de la revisión de la tabla salarial del Convenio Colectivo Transporte Viajeros (Urbanos y Regulares de Cercanías) Expediente 45/99, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha a 10 de mayo, ponemos en su conocimiento que donde dice Mercancías debe decir Cercanías.

Murcia a 21 de mayo de 2001.—Secretaría General, **Javier Gómez Garre**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Totana

6373 Notificación de sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en artículo 105.6, de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezca en Oficina Liquidadora de Totana, sita en Totana, calle Mayor Sevilla, número 9, 1.º, para ser notificados de las liquidaciones y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el Impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en esta Oficina.

Transcurrido el plazo de 10 días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina Liquidadora para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.
- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación tributaria y fijación de las bases imponibles, puede interponerse, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la notificación:

a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante esta Oficina Liquidadora, o

b) Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos Recursos; su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos citados

c) Igualmente, contra el resultado del expediente de comprobación de valores, podrá solicitarse en esta Oficina Liquidadora la Tasación Pericial Contradictoria.

CONCEPTO: IMPUESTO DE SUCESIONES Y A.J.D.

LIQUIDACIÓN	REF. EXP.	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE
130287 990 110157 00170 2001 510 1	1997/TO/SU/175	CORBALÁN ACOSTA, DIEGO	23202358-G	CL LUIS MARTÍNEZ GONZÁLEZ, 2	TOTANA	108.413
130287 990 201067 00173 2001 510 7	1997/TO/TR/2536	CORBALÁN ACOSTA, DIEGO	23202358-G	CL LUIS MARTÍNEZ GONZÁLEZ, 2	TOTANA	44.433
130287 990 110157 00172 2001 510 4	1997/TO/SU/175	CORBALÁN ACOSTA, GABRIELA	23245795-V	CL LUIS MARTÍNEZ GONZÁLEZ, 2	TOTANA	108.413
130287 990 201067 00175 2001 510 7	1997/TO/TR/2536	CORBALÁN ACOSTA, GABRIELA	23245795-V	CL LUIS MARTÍNEZ GONZÁLEZ, 2	TOTANA	31.348

Totana, a 16 de mayo de 2001.—El Liquidador de Distrito Hipotecario, **Alfredo Sierra Fernández-Victorio.**

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Totana

6444 Notificación de sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en artículo 105.6, de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezca en Oficina Liquidadora de Totana, sita en Totana, calle Mayor Sevilla, número 9, 1.º, para ser notificados de las liquidaciones y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el Impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en esta Oficina.

Transcurrido el plazo de 10 días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina Liquidadora para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.
- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación tributaria y fijación de las bases imponibles, puede interponerse, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la notificación:

a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante esta Oficina Liquidadora, o
b) Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos Recursos; su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos citados

c) Igualmente, contra el resultado del expediente de comprobación de valores, podrá solicitarse en esta Oficina Liquidadora la Tasación Pericial Contradictoria.

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES Y A.J.D.

LIQUIDACIÓN	REF. EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE
130287 990 200167 00636 2000 510 1	1997/TO/TR/1557	BASTIDA GUIRAO, GINES	22473834-M	MOLINO VEREDA, 60	SANG. VERDE	78.572
130287 990 200167 00809 2000 510 8	1997/TO/TR/1642	TUDELA TUDELA, PEDRO	74436926-W	CARRASCO, 1	TOTANA	111.122
130287 990 200167 00833 2000 510 8	1997/TO/TR/1681	MARTINEZ BODE, MAGDALENA	71640283-K	INDEPENDENCIA, 24 – 2º.IZQ.	OVIEDO	229.314
130287 990 200167 00846 2000 510 2	1997/TO/TR/1844	ALGABA RICO, ANGEL	76194173-A	FUENTE DEL RAL, 4	ALHAMA	25.751
130287 990 200167 00034 2001 510 7	1998/TO/TR/300	VAL MARTINEZ, MIGUEL DEL	74423546-P	PRESBITERO RODRÍGUEZ CABRERA	TOTANA	106.330
130287 990 200167 00036 2001 510 2	1998/TO/TR/468	MARTINEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO	74416969-D	ESPRONCEDA 2- 1º-D	ALHAMA	127.066
130287 990 201067 00095 2001 510 5	1994/TO/TR/1970	ALCON CANOVAS, DIEGO	22423117-A	HOSPICIO, 58	ALHAMA	11.155
130287 990 200167 00015 2001 510 0	2000/TO/TR/3505	CANOVAS MARTINEZ, MARIA	23088018-C	CAÑADA ZAMORA, 2	TOTANA	71.876

Totana a 16 de mayo de 2001.—El Liquidador de Distrito Hipotecario, **Alfredo Sierra Fernández-Victorio**.

—

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Molina de Segura

6372 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que se relacionan y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se cita a los mismos mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (expuesto, asimismo, en el Tablón de Anuncios de la Administración Tributaria correspondiente al último domicilio conocido de los interesados) para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de dicha publicación, comparezcan en esta Oficina Liquidadora, sita en Molina de Segura (Murcia), Avda. de Madrid, número 20, para que comparezcan a fin de solicitar la notificación de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, tramitados en esta Oficina.

Transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, comenzando, en consecuencia, el periodo voluntario de ingreso de las liquidaciones relacionadas, que finalizaría según los casos:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: el día 5 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: el día 20 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles podrán interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante esta Oficina Liquidadora, o

b) Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y su interposición no supone por sí misma la suspensión de la obligación del pago de la deuda.

c) Igualmente, contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse, en el mismo plazo, la práctica de la Tasación Pericial Contradictoria conforme a la legislación vigente.

RELACIÓN QUE SE INDICA:

CONCEPTO: LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

LIQUIDACION	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	CONCEPTO	BASE LIQUID.	IMPORTE/PTAS.
LC/50063/2001	1993/MO/TR/2432	GIL RIQUELME, VICENTE	29062703-H	CL. ORIENTE, 26, 2º	MOLINA DE SEGURA	TU1	2.726.550	181.823
LC/47100/2001	1997/MO/TR/2467	GUTIERREZ AMATE, JULIO	75201327-K	CL. ESTACIÓN, 4, 4º D	MOLINA DE SEGURA	TU0	4.500.000	148.458
LC/47163/2001	1997/MO/TR/2490	TORRANO VICENTE, Mª CARMEN	29059912-X	CL. ENTREMARES, 5, 4º C	MOLINA DE SEGURA	TU0	1.377.600	47.516
LC/88955/2001	1997/MO/TR/2765	CAMPILLO DÍAZ, JOSE-ANTONIO	29059425-Y	CL. SEVERO OCHOA, 8, 1º	MOLINA DE SEGURA	TU0	3.672.000	69.207
LC/81809/2001	1997/MO/TR/2855	PÉREZ ORTIZ, MARIA ANGELES	29062679-V	CL. R. DE LA FUENTE, 1, 1º	MOLINA DE SEGURA	TU0	1.500.000	52.296
LC/89004/2001	1997/MO/TR/2945	SANZ BERENGUER, JOAQUÍN	22328035-A	PD. RANERO-ESPERANZA-EXPOM	MURCIA	TU0	3.000.000	205.086
LC/82077/2001	1997/MO/TR/3171	DOMÍNGUEZ, JOSE-MANUEL	X-1013267-W	UR. ALCAYNA. RNDA-PLEYADES 6	MOLINA DE SEGURA	TU0	4.771.800	57.151
LC/71448/2001	2000/MO/TR/0655	GUIJARRO GUIJARRO, JOSEFA	22428326-Z	CL. LA FE, 121	MOLINA DE SEGURA	TU1	5.765.557	56.989
LC/71627/2001	2000/MO/TR/0737	GARCÍA GARCÍA, JOSEFA	27481372-Y	CL. TRES DE ABRIL, 3	MOLINA DE SEGURA	TU1	5.671.611	124.015
LC/72427/2001	2000/MO/TR/1374	SÁNCHEZ FLORES, LUIS	48421855-R	CL. ESTACIÓN, 18	MOLINA DE SEGURA	TU1	7.307.891	59.759
LC/33766/2001	2001/MO/TR/0362	GARCÍA RODRÍGUEZ, ROSALÍA	29063843-P	CL. ESTACIÓN, 25, 2ºB	MOLINA DE SEGURA	DN5	6.742.770	33.714
RU/33766/2001	2001/MO/TR/0362	GARCÍA RODRÍGUEZ, ROSALÍA	29063843-P	CL. ESTACIÓN, 25, 2ºB	MOLINA DE SEGURA	RU	0	9.670
LC/49190/2001	2001/MO/TR/0757	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PEDRO	29062974-J	CL. TOLEDO, 21	TORRES DE COTILLAS	DN4	16.359.545	21.876
LC/63659/2001	2001/MO/TR/1097	SÁNCHEZ LÓPEZ, ANTONIO	74418065-R	UR. PULPITES II, C/. B. D-18	TORRES DE COTILLAS	DN8	16.359.545	21.841

Molina de Segura, 17 de mayo de 2001. El Liquidador. Fdo: Fulgencio Martínez-Abarca Ruiz-Funes.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6379 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 539/2000. Construcción de vivienda, en diputación de tercia del t.m. de Lorca. Promovido por Ferra Clemente, María Dolores.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 6 de abril de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6377 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de La Unión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 217/2001. Construcción de Actividad Industrial, en finca Lo Vilagran, carretera F-40 del t.m. de La Unión. Promovido por Howden TSL, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 23 de mayo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6367 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 50/2001

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Refuerzo firme de la Ctra. 36-F

b) Lugar de ejecución: Cartagena-(Murcia)

c) Plazo de ejecución: 2 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierta

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 35,746,238 Pts (214,839.22 Euros)

5. Garantías:

a) Provisional: 714,925 Pts (4,296.78 Euros)

b) Definitiva: 1,429,850 Pts (8,593.57 Euros)

6. Obtención de la documentación

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001

d) Teléfono: 24.81.73

e) Dirección de Internet: http://www.carm.es/cpt/

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9.- Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el útimo día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se ralizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

Murcia a 30/05/2001.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

___

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

6368 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 60/01.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de diversos aparatos para el servicio de cardiología del Hospital General Universitario.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número: Lote 1: Central de telemetría. Lote 2: Ecocardiógrafo.

d) Lugar de entrega: Hospital General Universitario de Murcia, Plaza Cruz Roja, Murcia.

e) Plazo de entrega: Como máximo tres meses, a contar desde la adjudicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total estimado: 28.500.000 pts. (171288,44 Euros).

Lote 1: 3.500.000 pts. (21035,423 Euros) Lote 2: 25.000.000 pts. (150253,02 Euros).

5.- Garantías:

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Servicio Contratación).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3ª planta.

c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Teléfono: 968/36 20 74

e) Telefax: 968/36 66 54

f) Internet: http://www.carm.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas

h) Precio de los pliegos: 320 pts. pudiendo ser retirados en el Registro General del Servicio Murciano de Salud.

7.- Requisitos específicos del contratista: No.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las 14 horas del último día.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Si.

9.- Apertura de las proposiciones:

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El séptimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: Trece horas

10.- Otras informaciones:

11.- Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 30 de mayo de 2001.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez.**

___

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

6369 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 59/01.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de diversos aparatos con destino al Hospital General Universitario.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número:

Lote 1.- Aparato digestivo/endoscopias, compuesto por:

- Videoprocesador digital con fuente de luco.
- Videogastroscopio super-imagen digital.
- Videocolonoscopio digital.

Lote 2.- Unidad de cuidados intensivos, compuesto por respirador Bipap de flujo continuo para ventilación no invasiva, con posibilidad de ser utilizado en ventilación invasiva.

Lote 3.- Servicio de traumatología I, compuesto por un motor para cirugía de mano.

Lote 4.- Servicio de traumatología II, compuesto por un motor sierra oscilante.

d) Lugar de entrega: Hospital General Universitario, sito en Plaza Cruz Roja, 1, de Murcia.

e) Plazo de entrega: Tres meses desde la formalización del correspondiente contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 13.996.000 pts. (84.117,66 euros).

Lote 1: 7.200.000 pts. (43.272,87 euros).

Lote 2: 2.996.000 pts. (18.006,32 euros).

Lote 3: 1.990.000 pts. (11.419,23 euros).

Lote 4: 1.990.000 pts. (11.419,23 euros),

5.- Garantías.

Provisional: No precisa.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Servicio de Contratación).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3ª planta.

c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Teléfono: 968/36 20 74

e)Telefax: 968/36 66 54

f) Internet: http://www.carm.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 360 pts., pudiendo ser retirados en el Registro General del Servicio Murciano de Salud

7.- Requisitos específicos del contratista: No.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: SI.

9.- Apertura de las proposiciones

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Séptimo día natural, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas

10.-Otras informaciones

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 30 de mayo de 2001.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez.**

___

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

6451 Anuncio de información pública relativa al anteproyecto de autorizacion y estudio de impacto ambiental correspondiente a las instalaciones eléctricas de generación de energía eléctrica denominado Parque Eóico Sierra del Buey" en el término municipal de Jumilla y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el artículo 10 del Decreto 2.619/ 1996, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, que son de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 53.2 de dicha Ley 54/1997, así como en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, el Real Decreto 1.131/1988, de 30 de

septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, y la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se somete al trámite de Información Pública el proyecto de autorización y estudio de impacto ambiental correspondiente a las instalaciones eléctricas de generación de energía eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A., C.I.F. A-31247018, con domicilio en C/ Yanguas y Miranda, 1-5.º Pamplona, código postal 31002.

b) Objeto de la petición: Autorización del anteproyecto de instalaciones, reconocimiento en concreto de la declaración de su Utilidad Pública, y Declaración de Impacto Ambiental del "Parque Eólico Sierra del Buey".

c) Situación: Sierra del Buey.

d) Término municipal afectado: Jumilla.

e) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica a partir de energía eólica en Régimen Especial.

f) Características técnicas:

CENTRAL DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Tipo: Parque Eólico.

Tensión de generación: 690 V.

N.º generadores: 35.

Potencia unitaria: 850 kW.

Potencia total: 29,75 MW.

Generador: Síncrono de cuatro polos, 1.399 r.p.m. a par máximo.

Rotor: 3 aspas, Ø 52 m.

Torre: Tubular de acero troncocónica y altura entre 45 m y 55 m.

CENTROS DE TRANSFORMACIÓN.

Tipo: Compacto en la beas de cada torre.

Relación de transformación: 690/20.000 V.

N.º Transformadores: 35.

Potencia unitaria: 900 KVA.

SUBESTACIÓN TRANFORMADORA.

Tipo: Intemperie.

Relación de tranformación: De 20/132 KW.

Potencia nominal: 50 MVA.

Servicios Auxiliares: 1 Trafo 20.000/420-242 V, de 100 KVA.

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Subterránea.

Tensión: 20.000 V.

Conductores: Aluminio aislado RHZ1 12/20 KV, de secciones comprendidas entre 95 mm y400 mm.

g) Presupuesto de la instalación: 2.227.189.076,- Ptas.

h) Técnico redactor del proyecto: D. Miguel Nuñez Polo, Ingeniero Industrial.

i) Expediente n.º: 2E00AT7333.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, sita en calle Nuevas Tecnologías, n.º 1. C.P. 30005 de Murcia, de 9 a 14 horas, en días laborales, y conforme se establece en el citado Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de energía eléctrica, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de mayo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

6452 Información pública relativa a la Autorización Administrativa correspondientes a las instalaciones eléctricas de una central de cogeneración y subestación 132/11 kv, en el término municipal de Cartagena (Murcia).

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de instalaciones de energía eléctrica, y lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, se somete a trámite de información pública, el Anteproyecto de autorización correspondiente a las instalaciones eléctricas de generación de energía cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ENERGY WORKS CARTAGENA, S.L., con domicilio en Ctra. Cartagena-Alhama de Murcia, Km. 13, La Aljorra – CARTAGENA (Murcia).

b) Objeto de la petición: Autorización Administrativa del Anteproyecto de instalaciones de Central de Cogeneración y Subestación 132/11 kV.

c) Situación: La Aljorra, Complejo Industrial "Finca Casa Grande".

d) Término Municipal: Cartagena.

e) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica para autoconsumo en Régimen Especial.

f) Características técnicas:

CENTRAL DE GENERACIÓN ELÉCTRICA.

Tipo: Cogeneración.

Tensión de generación: 11 y 6 kV.

N.º de generadores: 3; 2 a gas natural y 1 a vapor.

Potencia: 40,1 + 40,1 + 13,3 MW.

TRANSFORMACIÓN.

2 Transformadores de unidad, de potencia 54/68 MWA c/u, refrigeración ONAN/ONAF, para intemperie, relación de transformación 136/11 kV, conexión YNd11.

2 Transformadores de Auxiliares, de potencia 14/18 MVA c/u, refrigeración ONAN/ONAF, para intemperie, relación de transformación 11/6 kV conexión Dyn 11.

Celdas de M.T. 6 celdas según detalle: 2 de salida de transformadores elevadores; 2 para turbinas de gas y 2 de salida para servicios auxiliares.

Celdas de 6 kV 18 celdas según detalle: 3 de acometida; 2 de salida a transformadores; 10 de salida a motores, incluyendo reservas; 1 de remonte y 2 de medida.

g) Presupuesto de la instalación: 712.681.000,- Ptas.

h) Técnico redactor del Anteproyecto: D. Manuel Loroño Ibarra, Ingeniero Industrial.

j) Expediente n.º: 2E01AT1356.

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, N.º 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de mayo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias.**

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

6453 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea aérea de alta tensión y centro de transformación intemperie.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: MARÍA DE LOS ÁNGELES RUIZ SÁNCHEZ, C.I.F. / N.I.F. nº 74.289.650-H y con domicilio en Los Rosales, 10 - JUMILLA (Murcia).

b) Denominación: Línea Aérea de Alta Tensión y Centro de Transformación Intemperie.

c) Situación: Paraje Los Alberciales.

d) Término/s Municipal/es: Jumilla.

e) Finalidad de la instalación: Electrificación rural.

f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Aérea.

Origen: Apoyo nº 6 de la D.A.M.T. del apoyo 625025 de la línea La Celia.

Final: C.T.I. que se proyecta.

Longitud: 140 metros.

Tensión de suministro: 24 kV.

Conductores: LA-56.

Aisladores: U 70 BS.

Apoyos: Celosía.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20 kV / 220-380 V.

Potencia: 50 KVA.

g) Presupuesto de la instalación: 362.950,- Ptas. y 1.090.292,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Manuel Fraile Calvo, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente nº: 2E01AT1446 y 2E01AT1447

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, Nº 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 18 de abril de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

6186 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 6186, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 129, de esta fecha de 5 de junio de 2001, se rectifica en lo siguiente:

Habiéndose detectado varios errores, en dicha publicación, totalmente imputables a este «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se subsanan con esta corrección.

En el encabezamiento, donde dice: « Don José Romeo Muela», debe decir: «Don José Romero Muela».

En el segundo párrafo, donde dice: «...y también a través de JNTERNET en la dirección b-ttp://www.seg-social.es...», debe decir: «....y también a través de INTERNET en la dirección http://www.seg-social.es....»

En el párrafo quinto, donde dice: « El valor del bien se correspondo con la primera licitación», debe decir: «El valor del bien se corresponde con la primera licitación».

Donde dice:

« ..., así como que la cantidad depositada, se ingresará en firme en la cuenta de don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social, si los...».

Debe decir:

«..., así como que la cantidad depositada, se ingresará en firme en la cuenta de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social, si los...».

___

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

6226 Información pública. Nota-anuncio.

En este Organismo se tramita expediente de petición de aprobación del plano de perímetro de riego de la Comunidad de Regantes Tajo-Segura de Sangonera la Seca.

Al ser conveniente en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los 52.2 y 104 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del documento cuya aprobación se pretende se exponen a continuación:

Peticionario: C.R. Tajo Segura de Sangonera la Seca.

Referencia: C.R.-135.

Representante: Don José Cámara Meseguer.

Tipo de recurso: Aguas superficiales.

Documento: Plano a escala 1:15.000, titulado «Delimitación de la zona de riego», fechado el mes de mayo de 2001, firmado por los señores Presidente y Secretario de la Comunidad de Regantes. En el expediente figura escrito del señor Presidente de la Comunidad de Regantes haciendo constar que dicho plano fue aprobado por unanimidad en la Asamblea celebrada por la Comunidad de Regantes en fecha 22 de abril de 2001.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 23 de mayo de 2001.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

___

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

6228 Convocatoria de competencia de proyectos.

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la petición de concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Referencia expediente: TC-17/2.319.

Peticionario: Francisco Pozo García.

Domicilio: Calle Alfonso Zamora, 18.

Localidad y provincia: 30400 Caravaca de la Cruz (Murcia).

Objeto de la petición: Riego aspersión huertas 80 Has.

Captación: Aguas subterráneas.

Caudal solicitado: 40 litros/segundo.

Término municipal: Caravaca de la Cruz (Murcia).

Finca: El Entredicho.

Registro solicitud: 22/01/2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 30), se abre plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín oficial de la Región de Murcia», durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente (proyecto o anteproyecto), admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo citado, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio que quien pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, puedan acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Todo ello en cumplimiento del principio de concurrencia en que se produce el procedimiento de otorgamiento de concesión, sin que la presente convocatoria suponga manifestación alguna de resolución favorable, para la cual será necesaria la cumplimentación del procedimiento obligado que con este trámite comienza, el cual no tiene otra función que la entrega, en competencia, del proyecto pretendido.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el proyecto o anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintados, en cualquier Oficina de esta Confederación y por cualquiera de los medios que autoriza la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procediéndose a su desprecintado a las doce horas del séptimo día laboral siguiente al de terminación del plazo fijado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, comisaría de Aguas, sita en Sevilla, Avenida de Portugal, s/n. (Plaza de España), a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Sevilla, 14 de mayo de 2001.—El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Marín. (D.G. 119)

Ministerio de Medio Ambiente
Dirección General de Costas. Demarcación de Costas en Murcia

6227 Información pública.

Información pública sobre la concesión administrativa de ocupación de dominio público marítimo terrestre del «Proyecto para concesión y reparación en varadero situado en dársena «El Hornillo», Águilas (Murcia)».

De conformidad con los artículos 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y 146 del Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, y, se somete a información pública el proyecto promovido por don José Ramón Ruiz Robles, en nombre y representación de la sociedad mercantil varadero del Hornillo, S.L.

El proyecto estará a disposición del público durante un plazo de veinte (20) días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinado en las oficinas de la Demarcación de Costas en Murcia, Avenida de la Fama, s/n. «Edificio Línea» 1.ª planta, en Murcia, en horario hábil de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, pudiendo formular durante ese plazo las alegaciones que estime oportunas.

Murcia, 6 de abril de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

6255 Procedimiento: Declaración de herederos 100/2001.

N.I.G.: 30016 1 0100483/2001
Procedimiento: Declaración de Herederos 100/2001
Sobre Otras Materias
De don Juan Antonio Rosell Toledo
Contra doña Luisa Rosell Ojaos

Doña Pilar Ordoñez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en expediente seguido en este Juzgado sobre declaración de herederos abintestato al número 100/2001, por el fallecimiento sin testar de doña Luisa Rosell Ojaos, en el que se han presentado reclamando su derecho a la herencia don Juan Antonio Rosell Toledo por tener parentesco de sobrino con el causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cartagena a 14 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

———

Primera Instancia número Tres de Cartagena

6254 Procedimiento número 3/2000.

N.I.G.: 30016 1 0300003/2000
Procedimiento: Cognición 3/2000
Sobre Cognición
De Caja de Ahorros de Murcia
Procurador Sra. Amelia María Rico Úbeda

Contra doña Filomena Martínez Martínez y Cónyuge artículo 144 R.H.

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 3/2000, por medio de la presente se emplaza a Filomena Martínez Martínez y Cónyuge artículo 144 R.H., cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de nueve días pueda personarse en autos en legal forma y alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento de ser declarada en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Cartagena a 22 de mayo de 2001.—La Secretaria.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

6258 Tercerías en juicio de cognición número 226/2000. Cédula de notificación y emplazamiento

N.I.G.: 30016 1 0500756/2000.
Procedimiento: Tercerías en juicio de cognición. Cog 226/2000.
Sobre otras materias.
De Tesorería General de la Seguridad Social.
Procurador señor Antonio Luis Cárceles Nieto.
Contra don Jesús Arnedo Rosell Banco Español de Crédito.
Procurador: Diego Frías Costa.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial don Carlos Legaz García.

En Cartagena a diez de julio de dos mil.

Por presentado el anterior escrito, copia de poder bastanteado y documentos que acompaña y refiere. Se tiene por comparecido y parte a la Procuradora doña Cristina Siljestrom Torres en nombre y representación de Tesorería General de la Seguridad Social conforme acredita con la copia de poder presentada, que se le devolverá una vez testimoniada en autos, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuesto por la Ley.

Se admite a trámite la tercería de mejor derecho, que se sustanciará en pie separada y por los trámites del juicio declarativo de cognición, continuándose el procedimiento de apremio hasta realizar la venta de los bienes embargados, y su importe se depositará en el establecimiento destinado al efecto, para hacer pago a los acreedores por el orden de preferencia que se determine en la sentencia del juicio de tercería.

Emplácese a los demandados Banco Español de Crédito y Jesús Arnedo Rosell con entrega de las copias de la demanda y de los documentos presentados, para que en el término de nueve días apercibiéndoles que de no verificarlo, se les tendrá por contestada. Habiendo sido declarado/s en rebeldía el/los ejecutado/s y seguirán con el mismo carácter en el juicio de tercería, y siendo conocido su domicilio notifíquesele el traslado de la demanda entregándole las copias. Para el emplazamiento de Jesús Arnedo Rosell, líbrese exhorto al Juzgado de Primera Instancia Decano de Pamplona. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el/la Secretario/la Magistrado-Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Jesús Arnedo Rosell, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Cartagena.—El/la Secretario.

———

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

6253 Desahucio por falta de pago número 836/2000.

N.I.G.: 30030 1 0401664/2000.
Procedimiento: Desahucio 836/2000.
Sobre otras materias.
De don José Alarcón Muñoz.

Procurador señor Antonio de Vicente y Villena.

Contra don Ángel Belmonte Jiménez.

Procurador: Sin profesional asignado.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Procedimiento: Desahucio 836/2000.

SENTENCIA

En Murcia a siete de febrero de dos mil uno. La señora doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada Juez de Primera Instancia de Murcia, habiendo visto y oido los autos de juicio de desahucio por falta de pago seguidos en este Juzgado al número 836/2000 a instancia de don José Alarcón Muñoz contra don Ángel Belmonte Jiménez, en situación legal de rebeldía, y

Antecedentes de hechos

Primero.-Por don José Alarcón Muñoz, se ha formulado demanda de juicio verbal de desahucio contra don Ángel Belmonte Jiménez fundándola en los siguientes hechos: Artículo 27.2 a) de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos y artículos 1.570 y siguientes de la L.E.C., concluía suplicando que previos los trámites legales se dictara sentencia declarando haber lugar al desahucio del demandado de la finca arrendada, apercibiéndole de lanzamiento si no la desalojara dentro del término que la Ley establece, imponiéndole las costas del juicio.

Segundo.-Admitida a trámite la demanda se acordó sustanciarla por los trámites establecidos en los artículos 1.570 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, convocando a las partes a juicio verbal, señalando al efecto el día 15 de noviembre y hora de las 10,15 de su mañana, citando para el mismo a las partes.

Tercero.-El día y hora señalados para el juicio compareció la parte actora, no haciéndolo la demandada a pesar de haber sido citada en la forma prescrita por el artículo 1.574 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el apercibimiento de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declararía el deshaucio sin más citarlo ni oírlo, por lo que a petición del actor se declararon los autos conclusos para sentencia.

Fundamentos de derecho

Primero.-No encontrándose el demandado en el lugar del juicio, fue citado en la forma prescrita en el artículo 1.574 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndole al hacerle la citación de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declararía el deshaucio sin más citarlo ni oírlo y no habiendo comparecido el día y hora señalados para el juicio, procede, según dispone el artículo 1.578 de la citada Ley, dictarse sentencia inmediatamente, declarando haber lugar al deshaucio, y apercibiendo de lanzamiento al demandado, si no desaloja la finca dentro del término correspondiente a los señalados a la Ley.

Segundo.-Establece el artículo 1.582 de la citada Ley que la sentencia que declare haber lugar al desahucio llevará consigo la condena en costas al demandado.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don José Alarcón Muñoz contra Ángel Belmonte Jiménez, debo declarar y declaro haber lugr al desahucio de don Ángel Belmonte Jiménez de la finca descrita en el primer antecedente de esta sentencia, apercibiéndole de lanzamiento si no desaloja la finca dentro del término establecido en la Ley, condenando a don Ángel Belmonte Jiménez al pago de las costas del juicio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial que deberá interponerse en el término de tres días por medio de escrito presentado ante este Juzgado, conforme a lo dispuesto en el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de don Ángel Belmonte Jiménez, se expide la presente en Murcia a dieciséis de mayo de dos mil uno.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

6256 Expediente de Dominio. Exceso de Cabida número 364/2001.

N.I.G.: 30030 1 0600561/2001

Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 364/2001

Sobre Otras Materias

De don Antonio Valera Martínez

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 364/2001 a instancia de Antonio Valera Martínez, para la inscripción del exceso de cabida que se insta y que luego se dirá; y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a las personas Gabriel Ramirez, María Conesa, Juan Baños Gómez, cuyo domicilio es desconocido así como las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Descripción de la finca: Una casa de planta baja, en término de Murcia, partido de Corvera, sitio de Los García, que linda: derecha, don Gabriel Ramírez y doña María Conesa; izquierda, don Juan Baños Gómez; frente o Este, camino de paso; espalda, camino de paso llamado Las Casicas, de superficie 157 metros y 20 decímetros cuadrados, de los que 83 metros y 20 decímetros cuadrados corresponde a lo edificado y el resto a patio, distribuida en diferentes dependencias y cubierta de tejado. Inscrita al libro 33 de la sección 13.ª, folio 175, finca 2.585 del Registro de la Propiedad n.º 6 de Murcia.

En Murcia a 16 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

6257 Procedimiento: Art. 131 Ley Hipotecaria.

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.141/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Omarcux, S.L., representada por la Procuradora Sra. Belda González, contra Gerónimo Martínez Guzmán, Carmen Salinas Ballester, Josefa Guzmán Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre a las 11,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda en planta baja, en término de Murcia, partido de La Raya, en la Carretera Rincón de Seca, número Seis.

Ocupa una superficie construida de ciento veinticuatro metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de ella. Se cita a efectos de búsqueda en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, libro 62, sección 10.ª, folio 13, finca número 5.070, inscripción 1.ª

Tipo de subasta

Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.900.000 pesetas (cuatro millones novecientas mil pesetas).

Dado en Murcia a 22 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

———

De lo Social número Seis de Murcia

6260 Demanda número 209/2001.

Notificación de sentencia

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 209/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Redondo Hernández contra la empresa Heral Hormigones Mix, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«Que estimando la demanda planteada por don Antonio Redondo Herrador, contra la empresa Heral Hormigones Mix, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades, que ascienden a un total de 195.501 pesetas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Heral Hormigones Mix, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a veintiocho de mayo de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

———

De lo Social número Seis de Murcia

6261 Demanda número 322/2001.

N.I.G.: 30030 4 0600591/1999.
Número autos: Demanda 627/1999.
Materia: Despido.
Demandante: Jóvenes contra las Drogas Legales.

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 36/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Ángel Martínez López contra la empresa Jóvenes contra las Drogas Legales, sobre despido, se ha dictado auto en el que obran los siguientes particulares:

«**Primero.-**En estos autos se sigue ejecución contra el deudor Jóvenes contra las Drogas Legales por un importe que, actualmente, asciende a 620.625 pesetas de principal, de la que es acreedor, entre otros, la persona que se indica en el hecho siguiente y por la cuantía que para cada una de ellas se recoge en la columna «Principal Pendiente».

Segundo.-El Fondo de Garantía Salarial ha solicitado subrogarse totalmente en ese crédito, aportando justificación suficiente que acredita el pago a dicho acreedor de la cantidad que se recoge en la columna «Abono FGS»:

Acreedor: Pedro Ángel Martínez López.

Abono: 408.496 pesetas.

DISPONGO:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 408.496 pesetas».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jóvenes contra las Drogas Legales, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 25 de mayo de 2001.—El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Seis de Murcia

6259 Demanda número 322/2001.

N.I.G.: 30030 4 0002329/2001.

Número autos: Demanda 322/2001.

Materia: Despido.

Demandante: Antonio Garro Martínez.

Demandados: Daniel Escribano Zaragoza, María José Moreno López, C.B., Daniel Escribano Zaragoza.

DILIGENCIA.-En Murcia a veinticinco de mayo de dos mil uno.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la citación a María José Moreno López por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de citación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 322/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Antonia Garro Martínez contra las empresas Daniel Escribano Zaragoza, María José Moreno López y C.B. Daniel Escribano Zaragoza, sobre despido, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 22 de junio de 2001, a las 10,10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a María José Moreno López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción el «Boletín oficial de la Región de Murcia», en Murcia, 25 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

——

Primera Instancia número Dos de Alicante

6252 Juicio ejecutivo número 629/2000.

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 692/2000 a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Controlex Levante, S.L., mediante resolución de fecha de hoy, se notifica a la demandada Controlex Levante, S.L., la sentencia dictada en los mismos y cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el ejecutante Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por la Procuradora Pilar Follana Murcia, contra la ejecutada Controlex Levante, S.L., que ha sido declarada en rebeldía, debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse de la propiedad de la demandada en la cantidad de 889.537 pesetas de principal, más los intereses pactados, gastos y costas causadas y que se causen hasta su completo pago, en lo que expresamente se condena a la ejecutada, quedando a salvo el derecho de las partes para promover el correspondiente juicio ordinario sobre la misma cuestión por no producir excepción de cosa juzgada la presente resolución.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciendo constar que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días a contar desde la notificación.

Y para que sirva de notificación de sentencia a los demandados Controlex Levante, S.L., expido el presente que firmo en Alicante a 15 de mayo de 2001. Doy fe.—El Secretario.

IV. Administración Local

Archena

6148 Aprobado el padrón conjunto de agua, saneamiento y basura del primer trimestre de 2001.

La Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada 4 de mayo de 2001, acordó entre otros, aprobar el padrón conjunto de agua, saneamiento y basura, correspondiente al primer trimestre de 2001.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, sólo podrá formularse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en los artículos 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 160 de la Ley General Tributaria 230/63, de 28 de diciembre (modificados por Ley 50/98 de 30 de diciembre). No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso, que estime procedente. La interposición del recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley General Tributaria, haciendo saber que el periodo de cobro en voluntaria se establece en el plazo de dos meses desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas en recargo establecido en el artículo 127 de la citada Ley, con la advertencia de que devengarán intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Archena, 7 de mayo de 2001.—El Alcalde, Manuel marcos Sánchez Cervantes.

Cartagena

6363 Proyecto de Compensación del Polígono P-2 del Mojón.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el veinticinco de mayo de dos mil uno, se adopta el acuerdo de Aprobación Inicial del Proyecto de Compensación del Polígono P-2 del Mojón, presentado por Bahía de Mazarrón y Vivac, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena a 31 de mayo de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cehegín

6161 Anuncio de licitación.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 5 de febrero de 2001, el expediente 04/2001 para enajenación, por el procedimiento de subasta abierta, de una finca rústica municipal ubicada en el Paraje del Barranco del Moro de Cehegín, se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.
a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Número de expediente: 04/2001

2.- OBJETO DEL CONTRATO.
a) Descripción del objeto: La enajenación de 50.000 m^2 de una finca rústica de titularidad municipal ubicada en el paraje del Barranco del Moro de Cehegín, según plano adjunto a la propuesta de licitación.

3.- FORMA DE ADJUDICACIÓN.
a) Forma: Subasta.
b) Trámite: Ordinario.
c) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.
Importe total: 220 ptas./m^2 lo que supone un total de 11.000.000 pesetas.

5.-GARANTÍAS.
Provisional: 220.000 ptas. (2% del precio de licitación).

6.-OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.
a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).
b) Domicilio: C/López Chicheri, 5.
c) Localidad y Código Postal: Cehegín - 30430.
d) Teléfono: 740400 - 740717 - 740375.
e) Telefax: 740003.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.
a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir de su publicación, hasta las 13'00 horas. Durante los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el Pliego que rige esta contratación. En el caso de producirse éstas, se paralizará el

plazo de presentación de ofertas y una vez resueltas por el Organo Municipal competente, dicho plazo se reanudará automáticamente.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 10.ª del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

8.- APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.

b) Domicilio: C/López Chicheri, 5

c) Localidad: Cehegín.

d) Fecha: El 5.º día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12'00 horas

9.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de la preceptiva publicación de la licitación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 30 de mayo de 2001.— El Alcalde, P.O (R.A. 289/2000) El Concejal de Obras, Servicios y P.C., Rafael F. Lorencio Ramírez.

___

Cehegín

6160 Anuncio de licitación.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 28 de mayo de 2001, el expediente 03/2001 para contratación, mediante tramitación Ordinaria y por el procedimiento de Subasta Abierta de las obras de «URBANIZACIÓN DEL P.A.I. 2 SAN AGUSTÍN DE LAS NN.SS. DEL T.M. DE CEHEGÍN», se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 03/2.001

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Obras de urbanización del P.A.I. 2 San Agustín de las NN.SS. del T.M. de Cehegín.

b) Lugar de Ejecución: Polígono de Actuación Industrial nº 2 San Agustín de Cehegín.

c) Plazo de ejecución: OCHO MESES.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: El importe del proyecto es de 60.054.953 ptas. I.V.A. incluido, del que se han excluido para la licitación las partidas denominadas «Telefonía» de 2.101.167 ptas., "Alumbrado Público" de 2.960.689 ptas. y "Aceras" de 4.573.092 ptas. lo que supone un importe total de licitación de 50.420.005 ptas., I.V.A. incluido, a la baja.

5.-GARANTÍAS.

Provisional: 1.008.400 pts. (2% del presupuesto).

6.-OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).

b) Domicilio: C/López Chicheri, 5.

c) Localidad y Código Postal: Cehegín - 30430.

d) Teléfono: 740400 - 740717 - 740375.

e) Telefax: 740003.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.-REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: GRUPO E SUBGRUPO 1 CATEGORÍA a
GRUPO G SUBGRUPO 4 CATEGORÍA c
GRUPO I SUBGRUPOS 5 Y 6 CATEGORÍA b

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 13'00 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 13.ª del Pliego de Condiciones Particulares Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

9- APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.

b) Domicilio: C/López Chicheri, 5

c) Localidad: Cehegín.

d) Fecha: El 5.º día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12'00 h.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de la preceptiva publicación de la licitación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 29 de mayo de 2001.— El Alcalde, P.O (R.A. 289/2000) El Concejal de Obras, Servicios y P.C., Rafael F. Lorencio Ramírez.

___

Cehegín

6159 Anuncio de licitación.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 28 de mayo de 2001, el expediente 02/2001 para contratación, mediante tramitación Ordinaria y por el procedimiento de Subasta Abierta de colaboración en las obras de «CAMINO

DEL HUERTO DE RÓDENAS DE CEHEGÍN», se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.
a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Número de expediente: 02/2001

2.- OBJETO DEL CONTRATO.
a) Descripción del objeto: Colaboración en las obras del Camino del Huerto de Ródenas.
b) Lugar de Ejecución: Huerto de Ródenas de Cehegín.
c) Plazo de ejecución: SEIS MESES.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
a) Tramitación: Ordinario.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.
Importe total: El importe de licitación es de 20.786.514 ptas., I.V.A. incluido, a la baja.

5.-GARANTÍAS.
Provisional: 415.730 pts. (2% del presupuesto).

6.-OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.
a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).
b) Domicilio: C/López Chicheri, 5.
c) Localidad y Código Postal: Cehegín - 30430.
d) Teléfono: 740400 - 740717 - 740375.
e) Telefax: 740003.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.-REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.
a) Clasificación: GRUPO C SUBGRUPO 6 CATEGORÍA a
GRUPO G SUBGRUPO 4 CATEGORÍA a

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.
a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 13'00 horas.
b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 13.ª del Pliego de Condiciones Particulares Económico-Administrativas.
c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

9- APERTURA DE OFERTAS.
a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.
b) Domicilio: C/López Chicheri, 5
c) Localidad: Cehegín.
d) Fecha: El 5.º día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
e) Hora: 12'00 h.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.
Todos los gastos que se originen, como consecuencia de la preceptiva publicación de la licitación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 29 de mayo de 2001.— El Alcalde, P.O (R.A. 289/2000) El Concejal de Obras, Servicios y P.C., Rafael F. Lorencio Ramírez.

___

Ceutí

6445 Iniciado expediente de alteración de la calificación jurídica de bien propiedad de este Ayuntamiento.

Por Resolución de la Alcaldía n.º 94/2001, de 5 de junio, ha sido iniciado expediente de alteración de la calificación jurídica del bien propiedad de este Ayuntamiento que a continuación se describe:

"En término Municipal de Ceutí. Se trata del bien de carácter patrimonial que se enajenará mediante transmisión al concesionario del expediente para la contratación del contrato de concesión demanial de determinados terrenos de este municipio de Ceutí para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo, y de construcción y venta de plazas de aparcamiento en una finca patrimonial del subsuelo, expediente aprobado por acuerdo de Pleno de 31 de mayo de 2001. Sobre dicho bien han de construirse, para la venta a terceros, las plazas de aparcamiento por parte del contratista, y está constituido por la finca de nominada sótano 2.º, en el Pliego de Condiciones, ubicándose en el subsuelo de la Plaza José Virgili de Ceutí. Consiste en un poliedro irregular subterráneo con la siguiente descripción:

· Cara superior: con diez lados de 34,35, 4,18, 24,65, 2,25, 12,07, 22,85, 58,61, 36,75, 22,70 y 15,00 metros lineales de largo, con una superficie de 2.400 metros cuadrados, situado horizontalmente inmediatamente debajo de la superficie de la cara inferior del poliedro irregular que configura la finca sótano 1.º.

· Cara inferior: de iguales dimensiones que la cara superior y separada de la misma por diez caras verticales de 2,50 metros lineales de altura y 34,35, 4,18, 24,65, 2,25, 12,07, 22,85, 58,61, 36,75, 22,70 y 15,00 metros lineales de largo respectivamente.

· Diez caras verticales: que unen las caras superior e inferior, de 2,50 metros lineales de altura y 34,35, 4,18, 24,65, 2,25, 12,07, 22,85, 58,61, 36,75, 22,70 y 15,00 metros lineales de largo respectivamente, con 0,50 metros lineales de fondo.

Se accede a esta finca mediante vía pública subterránea prolongación de la vía pública de acceso al sótano 1.º."

El expediente de alteración de la calificación jurídica del bien se tramita a fin de que dicha propiedad deje de estar clasificada como Bien de Dominio y Uso Público y pase a la clasificación de Bien Patrimonial, en consideración a los criterios de oportunidad que constan en el expediente.

Lo que se hace público por plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en

el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que los interesados que lo deseen formulen cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.2 del R.D. 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Ceutí a 1 de junio de 2001.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Fortuna

6361 Anuncio licitación contrato de obras, expediente número 18/2001.

Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Excelentísimo Ayuntamiento de Fortuna.

Secretaría General.

Expediente número 18/2001.

2.- Objeto del contrato.

Descripción: «Ampliación de Ayuntamiento, 2.ª fase».

Lugar de ejecución: Fortuna.

Plazo de ejecución: Seis meses desde la fecha de replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 19.028.131 pesetas (114.361,37 euros).

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

Excelentísimo Ayuntamiento de Fortuna. Secretaría General.

Calle Purísima, 7.

30620-Fortuna.

Teléfono: 968-68 51 03.

Telefax: 968-68 50 18.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los indicados en la cláusula X del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula X del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de apertura del sobre «B» de documentación general.

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público por plazo de ocho días a partir de la presente publicación a efectos de presentación de reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la licitación.

Fortuna, 29 de mayo de 2001.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Fortuna

6359 Anuncio licitación contrato de obras, expediente número 16/2001.

Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Excelentísimo Ayuntamiento de Fortuna.

Secretaría General.

Expediente número 16/2001.

2.- Objeto del contrato.

Descripción: «Remodelación de Avenida Juan Carlos I y aledaños, Fase II».

Lugar de ejecución: Fortuna.

Plazo de ejecución: Cuatro meses desde la fecha de replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 19.375.000 pesetas (116.446,09 euros).

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

Excelentísimo Ayuntamiento de Fortuna. Secretaría General.

Calle Purísima, 7.

30620-Fortuna.

Teléfono: 968-68 51 03.

Telefax: 968-68 50 18.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los indicados en la cláusula X del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula X del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de apertura del sobre «B» de documentación general.

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público por plazo de ocho días a partir de la presente publicación a efectos de presentación de reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la licitación.

Fortuna, 29 de mayo de 2001.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Fortuna

6360 Anuncio licitación contrato de obras, expediente número 17/2001.

Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Excelentísimo Ayuntamiento de Fortuna.

Secretaría General.

Expediente número 17/2001.

2.- Objeto del contrato.

Descripción: «Remodelación de Avenida Juan Carlos I y aledaños, Fase III».

Lugar de ejecución: Fortuna.

Plazo de ejecución: Cuatro meses desde la fecha de replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 14.627.400 pesetas (87.912,44 euros).

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

Excelentísimo Ayuntamiento de Fortuna. Secretaría General.

Calle Purísima, 7.

30620-Fortuna.

Teléfono: 968-68 51 03.

Telefax: 968-68 50 18.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los indicados en la cláusula X del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula X del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de apertura del sobre «B» de documentación general.

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público por plazo de ocho días a partir de la presente publicación a efectos de presentación de reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la licitación.

Fortuna, 29 de mayo de 2001.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Fortuna

6147 Nombramiento de Agente de Policía Local como funcionario de carrera.

Se hace público que, mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 15 de mayo de 2001, se ha procedido al nombramiento como funcionario de carrera, tras la superación del oportuno procedimiento selectivo, de D. José Rodríguez Montero, con DNI n.º 23.011.395, en una plaza de Agente de Policía Local.

Fortuna 22 de mayo de 2001.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Fuente Álamo de Murcia

6364 Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución IV de las NN.SS. de Planeamiento de Fuente Álamo.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2001, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución IV de las NN.SS. de Planeamiento de Fuente Álamo, incoado a instancia de don José García García y la Mercantil Construcciones Pedro Méndez Méndez.

Dicho acuerdo, que es firme en vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, o impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al que tenga lugar la publicación de este anuncio.

Fuente Álamo de Murcia a 28 de mayo de 2001.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Lorca

6146 Edicto.

Don José M.ª Pérez de Ontiveros, Tesorero Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

HAGO CONSTAR: De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

EXP.	EJER.	APELLIDOS Y NOMBRE/D.N.I.	DOMICILIO	CONCEPTO: NOT Y REQ PAGO	IMPORTE
L-AE-2020	2000	ACTUACIONES TWINS S.L.	CL.JERONIMO SANTA FE 9	LIQ. IAE	14.357
MT-01-1892	2001	ANDINO SILVA VILMA ELIZAB	AV.JUAN CARLOS I-69-6-A	MULTA TRAFICO	8.000
MT-00-6138	2000	ANDINO SILVA VILMA ELIZAB	AV.JUAN CARLOS I-69-6-A	MULTA TRAFICO	10.000
L-AE-1721	2000	ANTONIO GARCIA ORTEGA Y OTROS CB	C/POTIJICO 55	LIQ. IAE	28.715
L-00-1319	2001	ARGUDO VALENCIA CARLOS ALBERTO	CTRA. DE GRANADA 3-2	LIQ. IVTM	10.200
MT-01-2376	2001	ASISTIMBAYA AMAGUAÑA EDUA.GEOV	AL. RAMON Y CAJAL 6-1-IZ	MULTA TRAFICO	6.000
MT-01-1824	2001	BAUTISTA MORENO JUAN	C/RINCON DE BAUTISTA 11	MULTA TRAFICO	10.000
L-00-1314	2001	BENZIOUCHE DALEL	C/SAGRADA FAMILIA 3	LIQ. IVTM	21.500
MT-01-2079	2001	BLAZQUEZ BLAZQUEZ BARTOLOME	AV,JUAN CARLOS I-65-2-B-ED-GOYA	MULTA TRAFICO	6.000
MT-01-2060	2001	BONASSO SANTO	C/ALMIRANTE ANTONIO AGUILAR 1-3	MULTA TRAFICO	8.000
MT-01-2006	2001	CAMPOS RODRIGUEZ JUAN JOSE	DS.ALCANA Y LOS BUCANO(PURIAS 194	MULTA TRAFICO	6.000
MT-00-4618	2000	CARMUYCO S.C.L.	C/HORNO 87	MULTA TRAFICO	6.000
L-00-1399	2001	CASTILLO MANCHAY HOLGER MANUEL	AV. DE PORTUGAL 30-2-I	LIQ. IVTM	21.500
MT-01-7331	2001	CORDOBA UREÑA JUAN FRANCISCO	C/EULOGIO PERIAGO 40—EDIF-PEN.MARIA	MULTA TRAFICO	16.000
MT-00-3194	2000	CORTES MORENO JUAN JOSE	CMNO.VEREDA DE REALES .(DIP.TIATA 2	MULTA TRAFICO	8.000
MT-01-373	2001	COSTA MILLAN ALBERTO	CMNO,VIEJO DEL PUERTO 3-3-I	MULTA TRAFICO	6.000
MT-01-1832	2001	D'ORAZIO GIOSUE	CTRA.DE GRANADA 55-4-2-ED.PRINCESA	MULTA TRAFICO	10.000
MT-00-7512	2000	DE LA PLATA LOPEZ JUAN	DP-LA HOYA.PARADA DE LOS COCHES 47	MULTA TRAFICO	8.000
MT-00-6874	2000	DIAZ GARCIA ESTEBAN	AV.JUAN CARLOS I-65-4-B	MULTA TRAFICO	8.000
MT-01-1766	2001	ESPAÑA POMARES M ISABEL	AV.DE LOS ANGELES 1-2-D	MULTA TRAFICO	6.000
MT-00-6329	2000	ESSAHELY CHERKAOUI	CTRA. DE GRANADA 30-3	MULTA TRAFICO	10.000
L-00-1401	2001	FAILDE GARCIA GABRIEL	DP-PULGARA.EL MOLINILLO.EL TURPIAL	LIQ. IVTM	21.500
MT-01-1888	2001	FERNANDEZ ROIZ JOSE RAMON	DIP. TORRECILLA	MULTA TRAFICO	8.000
L-AE-2050	2000	GANADOS CASLOR S.L.	DP.CAZALLA.CMNO CENTRAL	LIQ, IAE	17.507
MT-00-2769	2000	GARCIA ASENSIO SEBASTIAN	C/PUENTE ALBERCA 9-B	MULTA TRAFICO	6.000
L-00-1370	2001	GOMEZ MORENO NILO E	AV.JUAN CARLOS I-77-2-D	LIQ. IVTM	10.200
MT-00-5665	2000	GUIJARRO SANCHEZ TOMAS	C/SOL 6	MULTA TRAFICO	6.000
L-00-1793	2001	GUILLEN GARCIA TOMAS	C/ESPEJO 19	LIQ. IVTM	10.200
MT-01-1520	2001	GUILLEN GOMARIZ FRANCISCA	CASA DE LAS MONJAS 417(PURIAS)	MULTA TRAFICO	10.000
L-00-1300	2001	HARIR MOULOUDI	C/JARDINEROS 14-1-D	LIQ.IVTM	21.500
L-0-1393-PL	2000	HER WILL S.A.	CL.PEÑA GORBEA 7-1º-D	LIQ.PLUSVALIA	6.497
MT-00-7631	2000	IBARRA LOPEZ ANTONIO Y OTRA	C/LOPE GISBERT 18-2-B	MULTA TRAFICO	10.000
L-00-1525	2001	LOAIZA SALAZAR JOSE BOLIV	AV. EUROPA 2-3-C	LIQ. IVTM	10.200
MT-00-7401	2000	LOPEZ MARTINEZ MIGUEL	DS.AVE EL Y LOS SIMONESS(ZARZALICO)	MULTA TRAFICO	8.000
L-AE-1916	2000	LOPEZ TORREGROSA FRANCISCO	AV.JUAN CARLOS I-77-3-I	LIQ. IAE	24.456
L-00-1387	2001	LOZANO MOROCHO LUIS ANTONIO	DP. PURIAS. FELI	LIQ. IVTM	10.200
MT-01-7175	2001	MARTINEZ QUILES ANTONIA	PZ.DEL NEGRITO 1-1-DR	MULTA TRAFICO	8.000
L-00-IU-924	2000	MARTINEZ SANCHEZ M ENCARNACION	C/PEREZ CASAS 38	LIQ.URBANA	8.465
MT-01-1925	2001	MARTINEZ SERRANO JOSE IGNACIO	C/DELFOS 4(MURCIA)	MULTA TRAFICO	6.000
MT-00-6472	2000	MATA MARTINEZ ALBERTO	TR.CARRIL DE CALDEREROS 10-5-3-F	MULTA TRAFICO	6.000
MT-01-2407	2001	MAYCOMARSA S.LL	C/COLMENARICO 16	MULTA TRAFICO	6.000
MT-01-1695	2001	MELENCHON ESPIN ANTONIO	C/SANTA VICTORIA 2	MULTA TRAFICO	6.000
MT-01-272	2001	MENSSOURI ADELGHANI	DP.CAMPILLO.CMNO.DE MORILLAS 2	MULTA TRAFICO	6.000
L-AE-2027	2000	MOLINA ARCAS ANTONIO	DP.ZARCILLA DE RAMOS C/LARGA 17	LIQ. IAE	14.357
MT-00-6637	2000	MOLINA GUIJARRO JESUS	PZ.DEL TRABAJO 1-3-A	MULTA TRAFICO	15.000
L-00-1362	2001	MOLINA MAÑODES ROSINA CARMEN	AV.JUAN CARLOS I-41-2-6-D-ED.SAN MATEO	LIQ. IVTM	10.200
L-AE-1787	2000	MURCIA GARCIA ANTONIA	C/LOS NARANJOS 1-2-.B	LIQ. IAE	17.783
L-00-1365	2001	NAGA MOHAMMED	DP.ESCUCHA.ABADES Y LAS NORIAS –ED-PI	LIQ. IVTM	21.500

MT-01-2362	2001	NAVARRO AZOR M ANTONIA	DP.TORRECILLA.CTRA.ESTACION	MULTA TRAFICO	10.000
MT-00-4332	2000	NAVARRO CANO M ANGELES	AL.CERVANTES 68-1-3-C	MULTA TRAFICO	6.000
L-00-1323	2001	PEREZ VENTURA DOUGLAS J	AV. SANTA CLARA 6	LIQ. IVTM	10.200
MT-00-6670	2000	PORLAN FORTUNA M AGUSTINA	DP.CAMPILLO.CTRA.AGUILAS 184	MULTA TRAFICO	6.000
MT-00-5710	2000	PORLAN FORTUNA M AGUSTINA	DIP.CAMPILLO.CTRA,AGUILAS 184	MULTA TRAFICO	8.000
MT-00-7384	2000	PORLAN FORTUNA M AGUSTINA	DP.CAMPILLO.CTRA.AGUILAS 184	MULTA TRAFICO	8.000
MT-00-6949	2000	ROMERA MARTINEZ MARIA	C/PRESBITERO DON JOSE MACHO 2-1-B	MULTA TRAFICO	8.000
L-00-1345	2001	ROMERO RODRIGUEZ FRANCISCO	AV. JUAN CARLOS I-58-5-D	LIQ. IVTM	10.200
MT-01-1591	2001	RUIZ MARIN URBANO	C/MARTIN MORATA 7-2-A-ED.MANOLI	MULTA TRAFICO	8.000
MT-01-2105	2001	RUIZ ROMERA JOSE ANTONIO	C/RAMBLILLA DE SAN LAZARO 29-1-IZ	MULTA TRAFICO	8.000
MT-01-2029	2001	RUIZ ROMERA JOSE ANTONIO	C/RAMBLILLA DE SAN LAZARO 29-1-IZ	MULTA TRAFICO	10.000
MT-01-439	2001	RUIZ ROS JORGE	AV.JUAN CARLOS I-18-7-H	MULTA TRAFICO	6.000
MT-01-2291	2001	SANCHEZ CIFUENTES JUAN ANTONIO	C/MAESTRO MOLTO 9(VILLENA(ALICAN	MULTA TRAFICO	6.000
MT-01-1853	2001	SANCHEZ JACOME JOSE IVAN	C/CORREDERA 5-2	MULTA TRAFICO	8.000
L-00-1799	2001	SANCHEZ LOPEZ JOSE JUAN	AL.CERVANTES 9-8-D	LIQ. IVTM	12.660
MT-00-5492	2000	SANCHEZ SANCHEZ JOSE LUIS	TRV.JUAN CARLOS I-12-B-OK	MULTA TRAFICO	8.000
L-00-1404	2001	SANTANA MARTINEZ JAZMIN MARISOL	C/JARDINEROS 17-3-I	LIQ. IVTM	12.660
L-AE-2152	2000	SC.DAYANA Y LUMY SRL	C/CARPINTERIA 1	LIQ. IAE	5.558
L-00-1554	2001	SEAVICHAY ANDRADE SEGUNDO MIGUEL	C/EMPEDRADO 8-2	LIQ. IVTM	21.500
MT-01-2202	2001	TERRONES BELMONTE BARTOLOME	C/SOTO 3	MULTA TRAFICO	12.000
MT-01-1671	2001	TERRONES SOLER DIEGO	C/SOTO 3	MULTA TRAFICO	6.000
L-AE-2049	2000	TUNEZ MERLOS JOSE LUIS	PB. ESPARRAGAL 201	LIQ. IAE	11.115
MT-01-1508	2001	VAQUERO PEREZ JUANA	C/PINTOR LUIS TORNERO 2-3-IZ	MULTA TRAFICO	6.000
MT-01-2331	2001	VERA RUIZ MATILDE	DP.CAZALLA.CTRA.AGUILAS 430.CAÑAR	MULTA TRAFICO	6.000
L-AE-708	2000	ZARAGOZA PEREZ RAMONA	PZ. CONCORDIA 11-4-B	LIQ. IAE	12.960

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 en en las dependencias de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Lorca, Pz de España nº1, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca, 28 de mayo de 2001.— El Tesorero, José M.ª Pérez de Ontiveros.

—

Los Alcázares

6162 Cuenta general del presupuesto municipal 2000.

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto Municipal 2000, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Alcázares, a 18 de mayo del 2000.— El Secretario, Diego Sánchez Gómez.— V.º B.º: El Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

—

Los Alcázares

6163 Edicto.

Retirados al Depósito Municipal, por considerarlos abandonados, los vehículos que a continuación se relacionan, se hace público conforme preceptúa el art. 615 del Código Civil y Orden Ministerial de 14 de febrero de 1974, para que quienes acrediten ser sus legítimos propietarios puedan comparecer a reclamarlos dentro del plazo de 23 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Transcurrido este plazo, proseguirá el expediente de enajenación de los vehículos en pública subasta.

VEHÍCULOS

MARCA	MODELO	MATRÍCULA
RENAULT	21 GTS	MU-8521-Y
PEUGEOT	205 GR	4207WK34
RENAULT	18	GR-4088-H
SEAT	RITMO	A-7561-Z
SABA	J4	A-6332-S
PEUGEOT	205	MU-9956-X
FORD	SIERRA	MU-2039-AD
RENAULT	7	MU-8156-K
TALBO	HORIZON GTS	MU-0460-N
SEAT	RONDA	0-2079-Z
SEAT	IBIZA	M-2548-NP
MERCEDES	260	GR-6708-AH
SEAT	131	M-5810-BG

MARCA	MODELO	MATRÍCULA
RENAULT	5	B-4419-CH
MERCEDES	MD100	M-8550-EX
FORD	FIESTA	BI-6956-S
CITRÖEN	AX 1.4	B-9251-KP
SEAT	131 SUPERMIRAFLORI	LE-5940-I
FORD	GRANADA	MU-8784-P
FORD	ORION	B-5933-GG
SEAT	127	MU-3959-E
RENAULT	18	B-5424-EZ
FORD	ESCORT	S-7215-N
RENAULT	18	MU-2440-L

Los Alcázares, a 24 de abril de 2001.— El Secretario, Diego Sánchez Gómez.— V.º B.º: El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

___

Molina de Segura

6366 Aprobación inicial de los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación de la ZR-4 «Plaza de Europa».

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2001, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación de la ZR-4 «Plaza de Europa».

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días de conformidad con el artículo 161 y demás concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Molina de Segura, 4 de junio de 2001.—El Alcalde.

___

Molina de Segura

6447 Periodo voluntario de cobro del Padrón Municipal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y entrada de vehículos aprobado en Comisión de Gobierno 23-4-2001.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que durante los días 13 de junio al 5 de septiembre del corriente año, ambos inclusive, queda abierto el periodo voluntario de cobro de los citados padrones.

El pago debe hacerse en las oficinas de las Entidades Colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá a todos los interesados.

Son Entidades Colaboradoras, Cajamurcia, Cajamadrid, C.A.M., BSCH, Banco Zaragozano, Banco de Murcia, La Caixa, B.B.V., Banco Popular, Banesto, Cajamar y Banco Santander.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso, pueden obtener un duplicado del mismo en la Sección de Rentas.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Molina de Segura a 6 de junio de 2001.—El Alcalde.

___

Molina de Segura

6156 Licitación para adjudicar venta de parcela.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la venta de «Parcela número 25 situada en Unidad IV del Plan Parcial Cañada de las Eras».

I.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
Negociado de Contratación.
Expediente número 10-73/2001.

II.-Objeto del contrato

Descripción: Parcela número 25, situada en Unidad IV, del Plan Parcial Cañada de Las Eras, de Molina de Segura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.084, libro 374, folio 177, finca 40.928, inscripción 1.ª, con la calificación de bien patrimonial.

Características:

- Superficie, 4.560 metros cuadrados.
- Altura máxima: 10 metros cuadrados (3 plantas) en ordenación libre.
- Edificabilidad: 2 metros cuadrados/metros cuadrado.
- Calificación urbanística: uso: interés social.
- Valor unitario: 15.500 pesetas/metros cuadrados.

III.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

IV.-Base o tipo de licitación

El tipo de licitación para la parcela que servirá de base a la subasta será el de valoración técnica que figura asignado, que podrá ser mejorado al alza.

Valoración técnica de la parcela: 70.680.000 (424.795,35 euros) más I.V.A.

Todos los gastos, anuncios e impuestos serán de cargo del adjudicatario.

V.-Ingreso

El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

VI.-Publicidad de los pliegos

Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación.

VII.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el

plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

VIII.-Garantía provisional

Será de 1.413.600 pesetas (8.495,907 euros).

IX.-Garantía definitiva

El 4% del presupuesto.

X.-Presentación de proposiciones

Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula IX del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Parque de la Compañía, s/n.

Teléfono: 968 38 85 23.

Fax: 968 38 85 02.

E-mail: contratación@portalmolina.com

IX.-Apertura de proposiciones

Tendrá lugar a las 12 horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XII.-Gastos de anuncio

Por cuenta del adjudicatario.

XIII.-Derecho de tanteo

Se reconoce el derecho de tanteo al promotor del expediente, don Alfonso Segura Sánchez-Fortún, que ha solicitado la adjudicación de la parcela con destino a la construcción y explotación de una Residencia-Geriátrica.

El derecho de tanteo podrá ejercitarlo en el plazo de cinco días hábiles siguientes al del acta de apertura de plicas mediante escrito en el que iguale o mejore aquella oferta a la que se haya, con precio mayor, adjudicado.

XVI.-Modelo de proposición

El recogido en la cláusula XVIII del pliego de condiciones.

Molina de Segura, 29 de mayo de 2001.—El Alcalde, P.D.

Moratalla

6446 Aprobación del padrón de contribuyentes por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2001.

Aprobado por Resolución de Alcaldía nº 188/2001, de 31 de mayo, el Padrón Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2001, se expone al público durante el plazo de un mes a efectos que los interesados, es decir, los sujetos pasivos a que se refieren los arts. 23 y 95 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 33 de la Ley General Tributaria, puedan proceder a su examen.

Contra la aprobación de referido Padrón podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición pública o desde la notificación expresa del acto.

Igualmente se anuncia que el periodo voluntario de cobro de las cuotas se iniciará el 5 de junio y finalizará el 5 de agosto de 2001, ambos inclusive.

El pago deberá hacerse en las entidades bancarias que se indican en el recibo, utilizando el documento de ingreso que el Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los contribuyentes. Podrán obtener un duplicado quienes no lo reciban o lo extravíen, solicitándolo en la Oficina de Recaudación.

Transcurrido el periodo voluntario de ingreso indicado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación".

Moratalla a 31 de mayo de 2001.— El Alcalde, Jesús Molina García.

Murcia

6448 Obras de Rehabilitación.

De conformidad con el artº. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido y que a continuación se relacionan lo siguiente:

«El Consejo de Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 15 de diciembre del 2000, aprobó el cuadro conteniendo el giro final de ajuste de la financiación de las obras de rehabilitación del Bº. de Sta. Mª de Gracia y, de conformidad con dicho cuadro, requerir de ingreso a los titulares de viviendas cuyo giro es positivo y, por el contrario, ordenar la devolución de las cantidades correspondientes a titulares cuyo giro final es negativo.»

D. Miguel Delgado Dorrego: Es acreedor de 233.533,-ptas. siempre que suscriba y presente en el Registro de esta Gerencia documento normalizado de cesión del derecho de cobro de la subvención de la Comunidad Autónoma a favor de esta Gerencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, caso contrario se la cantidad a devolver será de 49.222-ptas.

D. Francisco González Navarro: Es acreedor de 6.712-ptas. (debiendo presentar código de cuenta a ingresar en el Registro de esta Gerencia).

Dña. Matilde Camacho Jandenes: Es acreedora de 8.464-ptas. (debiendo presentar código de cuenta a ingresar en el Registro de esta Gerencia).

D. Ginés Fernández Jiménez: Es acreedor de 40.856-ptas. (debiendo presentar código de cuenta a ingresar en el Registro de esta Gerencia).

Dña. Natividad Melgarejo Martínez: Su cuenta esta saldada siempre que suscriba y presente en el Registro de esta Gerencia documento normalizado de cesión del derecho de cobro de la subvención de la Comunidad Autónoma a favor de esta Gerencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, caso contrario la cantidad a ingresar será de 131.442-ptas.

D. Rodrigo Manzano Romero: Su cuenta está saldada siempre que suscriba y presente en el Registro de esta Gerencia documento normalizado de cesión del derecho de cobro de la subvención de la Comunidad Autónoma a favor de esta Gerencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, caso contrario la cantidad a ingresar será de 163.188-ptas.

Dña. Carmen Díaz Rodríguez: Su cuenta esta saldada siempre que suscriba y presente en el Registro de esta Gerencia documento normalizado de cesión del derecho de cobro de la subvención de la Comunidad Autónoma a favor de esta Gerencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, caso contrario la cantidad a ingresar será de 131.442-ptas.

D. José A. Giménez Soto: Debe ingresar 50.531-ptas. siempre que suscriba y presente en el Registro de esta Gerencia documento normalizado de cesión del derecho de cobro de la subvención de la Comunidad Autónoma a favor de esta Gerencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, caso contrario la cantidad a ingresar será de 203.095-ptas

D. Antonio Moreno Castañeda: Debe ingresar la cantidad de 208.2991 ptas.

Dña. Soledad Costa Pérez: Debe ingresar la cantidad de 56.945-ptas.

D. Román Sánchez Conejero: Debe ingresar la cantidad de 26.171-ptas. Da Luz Molina Fernández: Debe ingresar la cantidad de 131.442-ptas.

D. José Jara Sánchez: Debe ingresar la cantidad de 26.171-ptas.

Dña. Pilar Ortiz Vázquez: Debe ingresar la cantidad de 26.171-ptas.

Las cantidades indicadas se deberán ingresar en la Caja de la Gerencia de Urbanismo sita en Pza. de Europa nº 1 o en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A nº 0182 5639 27 0200009187, en el plazo de UN MES a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, haciendo constar nombre del titular al que corresponde el ingreso y concepto: «liquidación cuotas Rehabilitación Bda. Sta. Mª de Gracia»; apercibiéndole que una vez transcurrido dicho plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio, en forma reglamentaria.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 30 de mayo de 2001.—La TTE. Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Pilar Megía Rico.

___

Murcia

6157 Emplazamiento.

De conformidad con el artículo 49.1 LJCA, y por figurar como interesada en el correspondiente procedimiento, se pone en conocimiento de doña Agustina Molas Pina (D.N.I. 22.449.826), que la Asociación de Empresarios de Motos y Recambios ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia (Proc. Ord. 819/ 2000, Sección 1.ª), contra el Acuerdo de 30 de marzo 2000, que aprobó definitivamente ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones, lo que se comunica a fin de que en el plazo de nueve días, a partir de la recepción de la presente notificación, pueda comparecer y personarse en los expresados autos.

Murcia, 18 de mayo de 2001.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

___

Murcia

6153 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de liquidación del modificado del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Ciudad número Ocho de Murcia.

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 6 de abril de 2001, se ha emitido el siguiente decreto:

«Aprobar definitivamente el Proyecto de Liquidación del Modificado del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Ciudad número Ocho de Murcia».

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación del mencionado anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificado dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción en el plazo indicado.

Murcia, 2 de mayo de 2001.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

___

Murcia

6150 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de obras complementarias de las de urbanización del Área Urbana del Polígono Industrial del Cabezo Cortado (expediente 0424GR98).

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 6 de abril de 2001, se ha emitido el siguiente decreto:

«Aprobar definitivamente el Proyecto de Obras Complementarias de las de Urbanización del Área del Polígono Industrial del Cabezo Cortado».

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación del mencionado anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificado dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción en el plazo indicados.

Murcia, 26 de abril de 2001.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

___

Murcia

6151 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto número 2 de obras complementarias de las de urbanización del Área Urbana del Polígono Industrial del Cabezo Cortado (expediente 0424GR98).

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 6 de abril de 2001, se ha emitido el siguiente decreto:

«Aprobar definitivamente del Proyecto número 2 de Obras Complementarias de las de Urbanización del Área Urbana del Polígono Industrial del Cabezo Cortado».

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación del mencionado anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificado dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción en el plazo indicado.

Murcia, 26 de abril de 2001.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

___

Murcia

6152 Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación IV (discontinua) del Estudio de Detalle Puente Tocinos (expediente 0384GR2000).

El Alcalde-Presidente a la vista de la propuesta formulada por el Consejo de la Gerencia 6 de abril de 2001, emitió, entre otros, el siguiente decreto:

«Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación IV (discontinua) del Estudio de Detalle de Puente Tocinos» cuyos límites son los siguientes:

Norte: Casco urbano zona 1C, calle del Sol y Libertad por medio.

Sur: Unidad de Actuación 3.ª del mismo Estudio de Detalle.

Este: Unidad de Actuación 5.ª del mismo Estudio de Detalle.

Oeste: Unidad de Actuación 2.ª y 3.ª

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial de la Región de Murcia» durante cuyo plazo podrán conocer el contenido del mencionado expediente en las oficinas de Información Urbanística (en horario de 9 a 14) y en las de Gestión Urbanística (en horario de 12 a 14) de la Gerencia de Urbanismo sita en Plaza de Europa, s/n (junto a Mercado de Abastos de Saavedra Fajardo) y formular ante la misma cuantas alegaciones estime oportunas a su derecho.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, 3 de mayo de 2001.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

6158 Edicto.

Aprobadas las liquidaciones de tasas que luego se relacionan, y no habiendo podido efectuar su notificación personal, se cita a los contribuyentes que después se indican para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria, Glorieta de España, 2 de Murcia, en horas de oficina, dentro del plazo de diez días a contar de la publicación de este edicto, para recibir la notificación pendiente, conforme a lo dispuesto en el articulo 105 de la Ley General Tributaria, significándoles que, en caso de no comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del día señalado.

Contra las liquidaciones que se notifiquen puede interponerse ante el mismo órgano que las ha dictado, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/85, Básica de Régimen Local, y 14.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre sobre Haciendas Locales. Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Conforme al artículo 8.6 de la Ley 29/88 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Relación que se cita

Apellidos y nombre	D.N.I.	Expte.	Localidad	Importe
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VIA PUBLICA (Ord. 2.1)				
Aliaga Pujante, Daniel	34813356G	935/2000	Nonduermas	3.150
Baños Serrano, Felipe Ant.	48501374D	935/2000	Murcia	10.500
Coll Alarcon, Juan	22376138	935/2000	Pte. Tocinos	3.150
EL HOMBRE DE PEKIN,SL	B30399190	953/2000	Murcia	2.100
Máximo Martín, Fuensanta	27444819	953/2000	Murcia	6.300
OBRAS Y CONTR. MURCIA, SL	B30343602	968/2000	Sgra. La Verde	5.250
TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS				
CONSTR. ALGEZAMUR, SL	B30580914	651/1999	Algezares	3.110
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VIA PUBLICA (Ord. 2.8)				
Pastor Martínez, Juan	22208811	1875/1999	Murcia	2.560
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS				
Calafell Gomila Bartolomé	34801913	855/2000	Murcia	100.260
TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE CASETAS Y MERCADOS (Ord. 1.8)				
Ruiz Royo, Jesús	21382236X	462/2000	Murcia	27.010
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VIA PUBLICA CON BARRAS				
Carmona García, Fco. José	34797233	615/2000	Murcia	1.680
Cano Díaz Angel Antonio	34800011	615/2000	Murcia	5.040
K-2 MURCIA, SL	B30488423	615/2000	Murcia	2.100
Sánchez López, José Ant.	22471420	615/2000	Murcia	1.848
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE VIA PUBLICA CON APARATOS DE FERIA				
Guillen Cáscales, Zenaida	22393443E	1466/2000	Murcia	74.970
Pastor Tomás, Manuel	22443531	8/2001	Murcia	64.400
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VIA PUBLICA CON MIRADORES				
Herraiz Artero, M. Teresa	27435670M	843/2000	Murcia	2.184
López Meseguer, José Ant.	22400556M	759/2000	Murcia	1.920
López García, Dolores	22174292S	2021/1999	Murcia	5.112
Rebato Arias, Felipe	99101249	642/2000	Murcia	7.853
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE VIA PUBLICA CON ENTRADA DE VEHICULOS				
Nuñez Romero, Jesús	74308535	818/2000	Murcia	215.004
Peñalver Martínez, José	74303893R	1300/2000	La Alberca	6.930
TASA POR LIQUIDACION DE INCENDIOS				
Abellon Celdran Antonio	19973918M	275/2000	Beniajan	2.966
Abenza Oliver Yolanda	23262569R	92/2001	Murcia	10.000

Alcaraz Goditta, Sergio	27484082	210/2001	Murcia	34.250
Alemán Domingo, Antonio	74344116	179/2001	Algezares	32.175
Alonso Crispin, Antonio	36002806	157/2001	Los Ramos	21.160
Alvarado Hurtado, Isabel M.	74336928	303/2001	Murcia	41.528
Amoros Martínez, Francisco	27472995	1169/2000	Murcia	43.125
Azzam Alvarez, Foad	48539739X	1401/2000	Murcia	10.580
Baños Serrano, Felipe	48501374	1144/2000	Murcia	52.710
Belmonte Sánchez Francisco	22174230	1158/2000	Murcia	19.310
Benito Peña, José Felipe y otros	06231804T	1163/2000	Murcia	15.340
Bermúdez Jover, Domingo	00223193R	1393/2000	Murcia	22.045
Calvo Escribano, Ana	22204082	1411/2000	Murcia	19.635
Campillo Lorente, José	27481217	219/2001	San Benito	10.580
Canovas Gálvez, María	22324302L	1116/2000	Murcia	10.580
Cáscales Hilla Manuel	22331644R	1392/2000	Murcia	14.230
Chacon Sánchez, Baltasar	74296517	1419/2000	Murcia	10.580
Com. Prop. Ed. Manzanera	H30274872	189/1999	Murcia	31.520
Corrales Navarro, Ernesto	27429399	166/2001	Murcia	22.045
Cortes Serrador, Gabriela P.	53680077	80/2001	El Ranero	10.000
Desalazaro Canovas, Juan José	27458994	1418/2000	Alhama	10.580
Díaz Monreal, Angeles	22402458	1425/2000	Murcia	19.635
Fuentes Martínez Pilar	29003250	148/2001	Alquerías	37.900
García Barrios Jorge Eduardo	34795535P	776/2000	Murcia	10.000
García Canovas, José Luis	22316412	1107/2000	Murcia	16.400
García Jiménez, Antonio	22399254	199/2001	Murcia	32.030
García Morcillo, Fernando	27449341	1424/2000	Murcia	43.125
García Sánchez Francisco y otrs.	27481918	1088/2000	Murcia	13.090
González Arenas, Antonio José	30805185K	165/2001	Los Dolores	13.090
Haouari Samir	X1363554E	328/2001	Murcia	5.000
Hernández Pérez Vicente	22242780	112/2000	Murcia	27.180
Iniesta Moreno, Antonio	22405207	172/2001	Murcia	13.090
Lara Jiménez Eduardo	75001258	559/2000	Martos(Jaén)	14.230
López Caballero, Andrés	22236532V	222/2001	Murcia	16.350
López Caballero, M. Carmen	22412234	305/2001	Murcia	17.148
López Martínez, Juan Ant.	34802654	159/2001	Murcia	5.290
López Moya, M. Encarnación	74410657	175/2001	Murcia	34.250
Marin Muñoz. Milagros	27457591F	1408/2000	Murcia	10.580
Martínez Llórente Isabel	74300568	1120/2000	Murcia	39.155
Martínez Romero, Salvador	22453895	158/2001	Murcia	5.290
Martínez Rosique, Manuel	22779206Y	1166/2000	Murcia	10.580
Martínez Rosique, Manuel	22779206Y	1187/2000	Murcia	10.580
Martínez Tórtola, José	22416342J	1101/2000	Pte. Tocinos	21.160
Martinez-Moya Asensio, Josefa	22287362	1087/2000	Murcia	16.190
Miñano Giménez, M. José	22475204	190/2001	Murcia	25.265
Montoya Caravaca, Fco. José	27429987	1030/2000	Murcia	10.000
Moreno Gil, Raúl	48480693	1174/2000	Alquerías	10.580
MUBAR, SL	B30347595	1998/1999	Murcia	71.705
Oliva Oliva, Juan Carlos	34787963	1153/2000	Santomera	17.140
Pacheco Gaona Natividad	74267726	1025/2000	Murcia	10.000
Pedreño Saura, José	22898373	1134/2000	T. Pacheco	24.500
Pons Antunez, Juan	23019230	788/2000	Murcia	9.840
Saez López Santiago	22305199	149/2001	Torreaguera	21.160
SALAZAR Y BALLESTA, SL	B30432785	1362/2000	Murcia	10.000
Sánchez Lujan Fuensanta	23078237	492/2000	Murcia	32.370
Sánchez Roig, M. Jesús	27481260D	1109/2000	Murcia	34.350
Senac López, José	22153632D	1112/2000	Murcia	13.120
Ubeda García, José Luis	18107455	1117/2000	Murcia	15.115
Vicente García, Antonio	22465721B	188/2001	La Albatalia	24.810
Villaescusa Torres, Josefa	74271610	163/2001	El Raal	18.520
Yanini García Rosario	22200312E	275/2000	Albacete	2.966

Murcia, 28 de mayo de 2001.— El Alcalde.

Murcia

6149 Gerencia de Urbanismo. Servicio de Intervención Urbanística. Sección de Rehabilitación. Expediente 151/82.

Notificación de acuerdo de aprobación del gasto relativo a obras de reparación subsidiaria en edificio sito en calle Calderón de la Barca, número 3, de Murcia, así como aprobación y ordenación del pago de la factura presentada.

No habiendo sido posible notificar a doña Ángeles y doña Teresa Gonzalo Abellán y otros, considerados como titulares del edificio sito en calle Calderón de la Barca, número 3, de Murcia, la última resolución relativa a dicho inmueble, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les notifica que con respecto a dicho edificio, por Dirección de Servicios de la Gerencia se ha adoptado resolución con fecha 7-5-01, aprobando el gasto relativo a las obras de retirada de pieza de mármol de la fachada y refuerzo de otra, con carácter subsidiario, con cargo a la propiedad, ascendiendo el gasto de dichas obras a la cantidad de 67.512 pesetas, IVA y dirección técnica incluidas.

Contra la precedente resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 32 de los estatutos de la Gerencia de Urbanismo.

Murcia, 22 de mayo de 2001.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

—

Torre Pacheco

6449 Ampliación Pabellón Infantil en Colegio Público Garre Alpañez de Balsicas.

Aprobado por resolución de la Alcaldía, con fecha 4-6-2001, el pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución de la obra de «Ampliación Pabellón Infantil en Colegio Público Garre Alpañez de Balsicas (Torre Pacheco), mediante el sistema de negociado sin publicidad, se expone al público por plazo de ocho días, quedando suspendida la licitación, en caso de ser necesario, si se formularan reclamaciones.

Torre Pacheco a 5 de junio de 2001.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Totana

6236 Consolidación tres plazas de Animador Sociocultural.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 10 de mayo de 2001, por la que se hace pública la convocatoria para cubrir tres plazas vacantes de Animador Sociocultural, en régimen de Personal funcionario cuya relación fue publicada en el BOE de 28 de marzo de 2001 como Oferta de Empleo Público de 2000.

Bases para la consolidación de empleo temporal, de tres plazas de Animador Sociocultural, por el sistema de concurso – oposición encuadradas en la plantilla de funcionarios de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Totana

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1.1. -Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de tres plazas de Animador Sociocultural, vacantes en la plantilla de este Excelentísimo Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo de 2000, y dotadas con los haberes correspondientes al grupo C.

1.2.- La realización de estas pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 30/84, de 2 de agosto, Real Decreto 364/95, de 10 de abril, y Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden social.

1 3.-La convocatoria y sus bases se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», publicándose además un extracto de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado». Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

2.1.-Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español, nacional de los demás estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 55 años en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de 2.º Grado o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

d) Estar en posesión del carnet de conducir, clase B.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal desarrollo de las funciones del cargo. A tal efecto el aspirante propuesto será sometido a reconocimiento por los Servicios médicos Municipales antes de proceder a su nombramiento como funcionario de carrera.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni

hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni incurrir en causas de incapacidad.

2.2.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento de finalización del plazo de admisión de instancias, y justificarse documentalmente en el momento de presentación de las mismas las relativas a los apartados a), b), c) y d).

Tercera. Requisitos de incompatibilidades.

3.1.-El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sometido desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente, dado por la Ley 53/84, de 26 de diciembre y normas de desarrollo.

Cuarta.- Instancias.

4.1.-Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de este Excelentísimo Ayuntamiento.

4.2.-Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los documentos justificativos de reunir los requisitos señalados en el apartado 2.2., Así como, en su caso, de los méritos alegados para la fase de concurso. Éstos deberán, en caso de no ser los originales, compulsarse debidamente en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Totana.

4.3.-El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.4.-Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/ 92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.- Admisión de los aspirantes.

5.1. -Terminado el plazo de admisión de instancias la Corporación aprobará, en el plazo máximo de un mes, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública, concediéndose un plazo de 10 días naturales a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública.

Sexta.- Tribunal calificador.

6.1.-El Tribunal calificador del concurso oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

El que lo sea de la Corporación o concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

- El Concejal de Personal.

- Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

- Un representante de la Junta de Personal.

Secretario:

El que lo sea de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

6.2.-Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente.

6.3.-También podrá participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto, un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.

6.4.-El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para la realización y corrección de las pruebas en que lo juzgue necesario.

6.5.-La designación de los miembros del Tribunal, así como la de los respectivos suplentes, se hará publica en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

6.6.-El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Séptima.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

7.1.-Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurridos al menos un mes desde la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

7.2.-Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Octava.- Fases y ejercicios de las pruebas selectivas.

8.1.-Fase de concurso:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos alegados y justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.2. serán valorados con arreglo al siguiente baremo; establecido en uso de la facultad otorgada por el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden social, artículo 39, sobre procesos selectivos de consolidación de empleo temporal;

1. Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Totana como Animador Sociocultural/Juvenil durante los últimos 2 años, a razón de 0.3 puntos por cada mes trabajado. Hasta un máximo de 4 puntos.

2. Por servicios prestados como Animador Sociocultural/ Juvenil o Informador Juvenil en el Ayuntamiento de Totana no valorados en el apartado anterior, en otras administraciones locales u otras administraciones públicas, a razón de 0.3 puntos por mes trabajado. Hasta un máximo de 2 puntos.

3. Por la realización de cursos específicos, relacionados con la animación sociocultural y juvenil, con la información juvenil y con las nuevas tecnologías aplicables a las funciones a desarrollar en las plazas convocadas, a razón de 0.1 puntos por cada 10 h. de curso, hasta un máximo de 4 puntos.

La puntuación máxima de la fase de concurso será de 10 puntos.

8.2.-Fase de oposición

La fase de oposición consistirá en desarrollar en un tiempo máximo de 2 horas, la resolución de un supuesto práctico entre tres que planteará el Tribunal antes del comienzo del ejercicio, relacionado con el temario anexo.

Esta fase será eliminatoria y su calificación será: apto o no apto (en este último caso el aspirante no podrá seguir optando a la plaza).

Novena.- Calificación de los ejercicios.

9.1.- El ejercicio de la fase de oposición será eliminatorio, debiendo conseguir la calificación de apto para seguir aspirando a la consecución de la plaza.

A los calificados aptos en la fase de oposición se les aplicará la calificación obtenida en la fase de concurso, siendo esta la calificación definitiva del concurso oposición.

Décima. Nombramientos.

10.1.-Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso oposición el Tribunal la hará pública por orden de puntuación, y propondrá al Ilustrísimo señor Alcalde para su nombramiento a los tres aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación.

10.2.-Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, en el plazo de 20 días naturales desde qué se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para la toma de posesión como funcionario de carrera.

Caso de no hacerlo así, y salvo supuestos de fuerza mayor, el aspirante no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir, por falsedad, en su caso.

10.3.-Aportados los documentos se procederá al nombramiento del aspirante por el Ilustrísimo señor Alcalde, y deberá tomar posesión de su cargo en un plazo de 20 días naturales a contar desde la fecha del Decreto de nombramiento.

Undécima.-Incidencias.

11.1.-El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Duodécima. Recursos.

12.1.-La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Totana a 10 de mayo de 2001.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Temario

1.-La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2.-Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial: Regulación constitucional de la Justicia. El Gobierno y la Administración del Estado.

3.-La Organización Territorial del Estado: Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas.

4.-La Administración Local. Las entidades locales y sus clases. El Municipio: su organización y competencias. Ordenanzas y Reglamentos Locales.

5.-El Ayuntamiento. Composición. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. La elección de Concejales.

6.-El Pleno y otros órganos colegiados de gobierno. Régimen de sesiones y acuerdos municipales. Convocatorias y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

7.-El Acto Administrativo. Concepto, clases y elementos. Requisitos: motivación y forma. Eficacia, ejecutividad y ejecutoriedad. Notificación y publicación. Validez e invalidez: actos nulos y anulables.

8.-La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Procedimiento administrativo: fases y principios generales. Actos presuntos y certificación para su eficacia.

9.-La función pública local. Concepto, clases y estructura. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Incompatibilidades, Responsabilidad civil, penal y administrativa: régimen disciplinario.

10.-La Ley de Haciendas Locales: principios inspiradores. El Presupuesto: contenido, aprobación, ejecución y liquidación. El gasto público local.

11.- La Animación Sociocultural. Concepto, modelos, ámbitos y agentes de la animación.

12.- El animador sociocultural y juvenil.

13.- La Planificación de programas socioculturales. Definición, diseño y modelos. Elaboración de un programa de animación sociocultural o juvenil.

14.- La investigación-acción: metodología de construcción de programas socioculturales.

15.- La evaluación de programas socioculturales. Modelos de evaluación.

16.- Técnicas de participación y dinámicas de grupo.

17.- La coordinación interinstitucional en la intervención sociocultural. Planificación y trabajo en equipo.

18.- La legislación española y la juventud. Aspectos principales.

19.- Ley de Promoción y Participación Juvenil.

20. La realidad juvenil actual. Análisis, necesidades y demandas.

21.- El Asociacionismo y la participación juvenil. Análisis, conceptos y ejes de la participación. Modelos Asociativos. Los Consejos de Juventud.

22.- Información y asesoramiento juvenil: Informajoven. Aplicación y desarrollo de las nuevas tecnologías en los centros de información juvenil.

23.- Políticas y recursos al servicio de la juventud. La gestión de recursos juveniles.

24.- La prevención de drogodependencias en el ámbito juvenil. La salud y los jóvenes. Programas de Educación para la Salud.

25.- Europa y los jóvenes. Programas Europeos. Diseños de proyectos juveniles de dimensión europea.

26.- La inserción socioeducativa y laboral de los jóvenes. Actuaciones desde el ámbito institucional.

27.-La animación y el tiempo libre en el medio urbano y en la naturaleza.

28.- La dinamización en los centros de Educación Secundaria. El asociacionismo estudiantil. Planificación y gestión de recursos.

29.- Los medios de comunicación y la animación sociocultural.

30.- Las Universidades Populares: antecedentes históricos, metodología y organización. Servicio de cursos y talleres municipales: conceptos generales, características, programación y evaluación.

31.- Fiestas patronales: tradiciones, costumbres y programas de actividades.

32.- Política cultural local: marco competencial y funciones.

33.- Conservación y difusión del patrimonio cultural.

34.- Actividades de difusión cultural en los campos de las Artes Plásticas, de la Música, del Teatro, de la Danza, del Cine y del Cómic.

35.- Cultura y Sociedad. Asociacionismo cultural.

36.-Centros culturales municipales: objetivos, programas, implantación.

37.- La Educación Multicultural en el municipio. La integración social de culturas y lenguas.

38.- Educación de Adultos y desarrollo social. Estrategias de actuación. Instrumentos y recursos utilizados.

39.- La Educación Ambiental y la Animación Sociocultural.

40.- La Educación para la Paz. Principios básicos de la convivencia y la tolerancia en la sociedad.

Totana

6164 Anuncio.

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el pasado 24 de abril de 2001, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Instalación de Antenas de Telecomunicaciones, lo que se hace público para su general conocimiento y a los efectos prevenidos en el art. 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Totana, 16 de mayo de 2001.— El Concejal de Urbanismo, Antonio Megal Cifuentes.

Totana

6365 Aprobación inicial del proyecto de reparcelación del plan parcial «La Ramblica».

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Totana en sesión ordinaria de fecha 1 de marzo de 2001, acordó aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del Plan Parcial «La Ramblica», lo que se expone al público por plazo de un mes a los efectos prevenidos y en cumplimiento del artículo 86.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la ciudad de Totana a cinco de junio de dos mil uno.—El Alcalde Presidente, por delegación (Res. 853/99), Antonio Megal Cifuentes.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Universidad de Murcia

6358 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación del suministro (Expediente 2001/43/SU-A).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: 2001/43/SU-A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Material bibliográfico (libros y revistas) en cuatro lotes:

I.- Fondos bibliográficos (monografías) para distintos Departamentos de Informática.

II.- Fondos bibliográficos (revistas) para completar colecciones de revistas de la Facultad de Letras.

III.- Fondos bibliográficos (revistas) para programas de Doctorado, Tesis Doctorales y actividad investigadora de la Facultad de Filosofía.

IV.- Fondos bibliográficos (números atrasados de revistas) de publicaciones extranjeras de alto prestigio internacional, de las Facultades de Letras y Economía.

b) Lugar de ejecución: Distintas dependencias de la Biblioteca de la Universidad de Murcia en los Campus de Espinardo y Murcia.

c) Plazo de ejecución: Lote I: 2 meses y lotes II, III y IV: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

I.- 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

II.- 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

III.- 1.328.208 pesetas (7.982,69 euros).

IV.- 10.808.000 pesetas (64.957,39 euros).

Total: 21.136.208 pesetas (127.031,17 euros).

5. Garantías.

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Suministros.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11, Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia 30003.

d) Teléfono: (968) 363595-93. Telefax: (968) 363558.

e) Dirección de Internet: http://www.um.es/contratación

e-mail: contrata@um.es

Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Los descritos en pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: De 9 a 14 horas y hasta el día 28-6-2001.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras o alternativas al pliego de condiciones de ejecución en la forma indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 2-7-2001

e) Hora: 9,30 horas.

10. Gastos de anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario en proporción al importe de licitación de cada lote.

Murcia, 4 de junio de 2001.—El Rector, P.D. (Resolución de 30 de abril de 1998).—El Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Ahora en Internet

B.O.R.M.
BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/